

**Distrito Escolar de Janesville**  
**Deportes y actividades de la preparatoria**  
**Código de conducta y manual co-curricular**



**Adoptado en la primavera de 2026**



**Distrito Escolar de Janesville**  
**Deportes y actividades de la preparatoria**  
**Código de conducta y manual co-curricular**

**2026-27 Código de Conducta y Manual de Deportes y Actividades de SDJ**  
**Ben McCormick y Clayton Kreger: Directores de Deportes y Actividades**  
**Jim McClowry, CMAA: Director de Actividades del Distrito**

I.	Propósito	
	A. Declaración de la misión	2
	B. Filosofía	2
	C. Objetivos	2
	D. Valores de sentido común en la participación	3
	E. Declaración de riesgo	3
II.	Gobernanza	
	A. Organizaciones de gobernanza	4
	B. Deportes de preparatoria patrocinados por SDJ	4
	C. Actividades y clubs estudiantiles	4
	D. Políticas y prácticas operativas	5-7
	<small>(transferencia, transgénero, observancias religiosas, asistencia a práctica, registración, almuerzo gratuito o reducido, casilleros)</small>	
III.	Funciones y comunicación	
	A. Auto abogacía de los estudiantes-atletas	7
	B. Asociación de padres/tutores	8
	C. Entrenadores/Asesores (Reuniones, premios, plataforma de comunicación)	9
IV.	Elegibilidad académica	
	A. Informe de verificación de calificaciones	10
	B. Publicaciones de calificaciones del semestre	12
	C. Elegibilidad académica para deportes en el otoño (Específico para deportes WIAA)	13-14
	D. Requisitos de asistencia	14-15
V.	Cumplimiento con los requisitos para participar en deportes	
	A. Examen físico	15
	B. Consentimiento informado	15
	C. Lesiones	16
	D. Seguro	16
	E. Equipo y uniformes	16
	F. Transporte	17
	G. Redes Sociales	17
	H. Código de Conducta	19
VI.	Infracciones del código de conducta de deportes y actividades	
	A. Debido proceso	20
	B. Clasificación de las infracciones	21
	C. Responsabilidad restaurativa- ATODA/Auto abogacía	23
	D. Acciones y conversaciones restaurativas	23
	E. Suspensiones del juego deportivo y compromiso con la comunidad	24
	F. Suspensiones de actividades no deportivas y compromiso con la comunidad	27
	G. Proceso de reincorporación	28
	H. Proceso de apelación	29
	I. Mensaje de contacto entre entrenador y atleta para el verano	30
	J. Política NIL- Nombre, imagen y semejanza	31

## I. Propósito

### A. Misión

La misión del programa de deportes del Distrito Escolar de Janesville (SDJ) es brindar una experiencia educativa que equie a los estudiantes con hábitos, habilidades y prácticas que puedan prepararlos para el éxito ahora y en el futuro.

**“¡Ganar es nuestro objetivo, formar ganadores es nuestro propósito!”**

---

Nos esforzamos por desarrollar y realizar el potencial individual y de equipo mediante la promoción de altos estándares de compromiso, carácter, civismo y ciudadanía. Las actividades co-curriculares son opcionales y no son obligatorias para graduarse de SDJ. Por lo tanto, la participación requiere algunas expectativas adicionales para los participantes. Este código define esas expectativas de sentido común y está destinado a ser utilizado como una herramienta educativa que aliente a los participantes a tomar decisiones positivas, priorizar al grupo por encima de sí mismos y asumir la responsabilidad de sus experiencias. Es su responsabilidad cumplir con todas las políticas descritas en este manual.

### B. Filosofía

El Distrito Escolar de Janesville entiende que los programas co-curriculares (deportes y actividades) son una parte importante del proceso educativo. La combinación de lo académico y los deportes y actividades mejora la calidad de vida de los estudiantes y amplía sus opciones de aprendizaje y crecimiento personal. Los programas co-curriculares brindan una oportunidad educativa en la que los estudiantes pueden aprender lecciones de la vida que son esenciales y que van más allá de las que se pueden aprender en un salón académico.

Esto refleja nuestra creencia de que el requisito esencial para el trabajo en equipo, los desafíos mentales y físicos del entrenamiento y la competencia, y la experiencia de ganar y perder digna y respetuosamente son lecciones de vida importantes en la experiencia de desarrollo de cada estudiante. Estas lecciones servirán bien a los estudiantes en sus vidas durante y después de la preparatoria.

Desarrollar un buen carácter y hábitos saludables requiere tiempo y esfuerzo. Los entrenadores, asesores, padres, tutores y otras partes interesadas pueden trabajar juntos como socios para ayudar a los estudiantes-atletas a desarrollar dichos hábitos al discutir, modelar y reforzar de manera continua y consistente las actitudes y creencias deseadas a lo largo del tiempo.

También entendemos y esperamos que la participación en cualquier equipo deportivo o actividad co-curricular no deportiva requiere un compromiso que implica tanto dedicación como sacrificio. Este requisito no solo se aplica al estudiante, sino también a los entrenadores, asesores, padres y tutores.

### C. Objetivos principales de los programas co-curriculares de SDJ

1. Ofrecer a los estudiantes una experiencia **agradable** donde puedan conectarse con su comunidad escolar.
2. Brindar tantas **oportunidades** como se pueda para que los estudiantes participen en actividades que alimenten sus intereses e inspiren el crecimiento personal como una extensión del salón académico.
3. Promover el **progreso** personal con la confianza, hábitos propicios para el éxito, crecimiento emocional, mental y físico, arriesgarse a fracasar y ser imperfecto, y aumentar la base de conocimientos sobre sus áreas de interés y aprender a trabajar en colaboración con otros.
4. Promover programas de **excelencia** que apoyen las metas mencionadas anteriormente y conduzcan al éxito tanto dentro como fuera del entorno escolar y preparen a los estudiantes para la vida más allá de la preparatoria.

**D. Valores de sentido común sobre la participación en la preparatoria en actividades extracurriculares**  
SDJ cree que la participación en programas co-curriculares puede y debe mejorar el carácter de nuestros estudiantes. Deseamos un programa de excelencia y nos esforzamos por ganar todos los concursos en los que compiten nuestros equipos. Se espera que todas las partes interesadas en nuestros programas co-curriculares mantengan y desarrollen los siguientes valores fundamentales:

**Compromiso** – *La búsqueda de la disciplina y la dedicación se necesita para dar lo mejor de ti cada día, aprender a responder a la adversidad, desafiar tus suposiciones y pensar en cada oportunidad como una inversión en los demás y en ti mismo.*

- Desarrollar las habilidades emocionales, mentales y físicas necesarias para participar de manera competente.
- Demostrar conocimiento de las reglas y estrategias del juego
- Comprender la necesidad de abstenerse del uso de alcohol, tabaco y otras drogas/sustancias reguladas para lograr los beneficios positivos de los programas co-curriculares.

**Carácter** – *El patrón de creencias, actitudes y, por lo tanto, comportamientos relacionados con la fuerza moral, constitución y cualidades esenciales que adoptan los valores positivos del Distrito Escolar de Janesville y de la comunidad.*

- Aceptar la responsabilidad de las consecuencias de las acciones y no poner excusas ni culpar a los demás.
- Mostrar buen espíritu deportivo, jugar según las reglas de la competencia y respetar a todos los involucrados.
- Controlar las emociones y aceptar los fracasos y los éxitos con dignidad; felicitar a los oponentes, no enojarse, apartarse, ni mostrar otros comportamientos negativos.

**Civildad** – *Demostrar un comportamiento que ejemplifique el respeto y la preocupación apropiados por los demás.*

- Apoyar activamente a los miembros del equipo, a los socios del club y a otras partes interesadas
- Tratar a todas las personas con respeto, independientemente de las diferencias individuales.
- Mostrar respeto por la autoridad legítima (p. ej.: entrenadores, oficiales, capitanes)
- Abstenerse de utilizar lenguaje destructivo y despectivo, como palabras groseras e insultos.

**Ciudadanía** – *Responsabilidad social como parte de una "comunidad".*

- Priorizar el bien del equipo/grupo por encima del beneficio personal
- Trabajar bien con el equipo/grupo para lograr los objetivos del equipo/grupo
- Ser un buen ejemplo para el equipo/grupo y para estudiantes más jóvenes, seguidores y la comunidad escolar

**Expectativas de sentido común** – *Prepararse para la vida después de la preparatoria*

- Llegar a la escuela a tiempo todos los días y participar en tu aprendizaje
- Hacer un plan, encontrar sistemas de apoyo y ser responsable de tu educación
- Tratar a todos con respeto y seguir las reglas que están diseñadas para tu salud
- Darte cuenta de que está bien ser imperfecto y está bien fracasar. Mantenerte abierto a las lecciones.

## **E. Declaración de riesgo**

Todas las actividades co-curriculares implican algún riesgo. En consecuencia, los participantes en cualquier actividad co-curricular pueden correr el riesgo de sufrir lesiones graves. El Distrito Escolar de Janesville y el Consejo de Educación se esfuerzan por llevar a cabo las actividades co-curriculares de manera segura; sin embargo, es imposible eliminar el riesgo de lesiones mientras se participa en actividades co-curriculares. Los padres, tutores y estudiantes atletas deben considerar estos riesgos cuidadosamente antes de decidir participar en cualquier actividad co-curricular.

## II. Gobernanza

### A. Organizaciones de gobernanza

El Distrito Escolar de Janesville es una escuela miembro de la NFHS y WIAA y está obligado a seguir todas las reglas establecidas por esas asociaciones.

Todos los estudiantes deben cumplir con todas las normas vigentes según lo establecido por:

- Ordenanzas, estatutos y leyes locales, estatales y federales.
- *National Federation of State High School Association* (NFHS) [www.nfhs.org](http://www.nfhs.org)
- *Wisconsin Interscholastic Athletic Association* (WIAA) [www.wiaawi.org](http://www.wiaawi.org)
- *Big Eight Conference* - <http://www.big8conference.net>
- Todos los manuales, políticas y códigos de conducta para estudiantes de SDJ
- Reglas y expectativas establecidas por el cuerpo técnico de cada programa

Además, los estudiantes deben cumplir con las reglas que rigen su deporte/club/organizaciones:

- WACPC
- *Badger Conference* - Hockey femenino (Janesville Parker es el distrito escolar principal)
- *National Honor Society*
- DECA

Ciertas reglas y regulaciones de WIAA se incluyen en este manual para facilitar la referencia. Se espera que los padres/estudiantes revisen todo el manual *WIAA Senior High Handbook* en [www.wiaawi.org](http://www.wiaawi.org) antes de participar.

Los entrenadores/asesores están autorizados a establecer expectativas adicionales, reglas de entrenamiento y procedimientos para sus respectivos deportes. Estas reglas para un deporte/grupo en particular estarán disponibles en forma escrita o digital para todos los miembros del equipo y padres/tutores y serán presentadas al comienzo de la temporada por el entrenador. Nota: Las normas del equipo establecidas por los entrenadores cuentan con el respaldo de SDJ y de los directores de deportes y actividades.

### B. Deportes de preparatoria patrocinados por el Distrito Escolar de Janesville

#### OTOÑO

Carrera a campo travesía masculino  
Fútbol masculino  
Porrismo\*  
Danza/Poms\*  
Fútbol americano  
Carrera a campo travesía femenino  
Golf femenino  
Natación y buceo femenino  
Tenis femenino  
Voleibol femenino

#### INVIERNO

Baloncesto masculino  
Hockey masculino  
Natación y buceo masculino  
Porrismo\*  
Danza/Poms\*  
Baloncesto femenino  
Hockey femenino  
Lucha Libre femenina  
Gimnasia

#### PRIMAVERA

Béisbol  
Golf masculino  
Lacrosse masculino  
Tenis masculino  
Atletismo masculino  
Lacrosse femenino  
Fútbol femenino  
Atletismo femenino  
Sóftbol

\*No WIAA

### C. Actividades/Clubes estudiantiles

SDJ ofrece una amplia gama de actividades estudiantiles para que todos los estudiantes participen y pertenezcan, las cuales se rigen por estas políticas y, en algunos casos, por otras agencias estatales, locales o federales externas. Consulta la lista actual de actividades estudiantiles en el Departamento de Deportes y Actividades de tu escuela.

## D. Políticas y Prácticas Operativas

### 1. Declaración de no discriminación de SDJ

Es la política de las escuelas públicas que a ninguna persona se le puede negar la admisión a ninguna escuela pública en el Distrito, ni se le puede negar la participación o los beneficios, ni puede ser discriminada en cualquier programa o actividad curricular, co-curricular, de servicio estudiantil, recreativo o de otro tipo debido a su sexo, raza, color, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado civil o parental, orientación sexual, incluida la condición de transgénero, expresión de género, identidad de género, no conformidad de género o cambio de sexo, o discapacidad o limitación física, mental, emocional o de aprendizaje, conforme a los requisitos de s. 118.13 Wis. Stats. Esta política también prohíbe la discriminación según se define en el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (sexo), el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza y origen nacional) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

El Distrito ha adoptado un proceso y procedimiento de quejas que proporciona la resolución rápida y equitativa de las quejas de los empleados, estudiantes y otras personas que alegan cualquier acción en transgresión del Título IX y / o sus regulaciones de implementación. El procedimiento y proceso de quejas están incluidos en la Política 5517 (Anti-acoso de estudiantes) y la Política 3340 (Procedimiento de quejas para empleados). Estas políticas abordan cómo denunciar la discriminación sexual, incluido el acoso sexual, cómo presentar una queja de discriminación sexual o una queja formal de acoso sexual, y la forma en que responderá el Distrito.

### 2. Estudiantes transgénero (específico a deportes)

La WIAA ha desarrollado una política para abordar la participación y la elegibilidad de los estudiantes-atletas transgénero. El SDJ adopta la [política de WIAA](#) (actualizada febrero 2025), que busca equilibrar los importantes objetivos de equidad, seguridad física e igualdad competitiva.

### 3. Estudiantes transferidos (específico a deportes)

Cuando un estudiante se transfiere a SDJ, hay un proceso para identificar su estado de elegibilidad. Ver a continuación:

1. Inscribirse como estudiante de tiempo completo en una escuela preparatoria de SDJ.
2. Iniciar una junta con el Director de Deportes y Actividades de su escuela para discutir su elegibilidad.
3. Proporcionar la documentación y realizar una conversación, según lo descrito por la administración.
4. Llenar un formulario EVTS.
5. El estado final de elegibilidad se determina en base a las reglas de membresía de WIAA.

### 4. Observancias religiosas

El compromiso de SDJ con la educación multicultural y el aprecio de la diversidad requiere sensibilidad en la planificación del calendario de actividades escolares del Distrito. Los estudiantes pueden ausentarse de la escuela por razones religiosas. Además, cualquier estudiante con un requisito académico conflictivo y cualquier observancia religiosa debe recibir un medio alternativo para cumplir con el requisito académico.

Esta política brinda la oportunidad a todos los estudiantes de participar en actividades escolares sin comprometer sus creencias religiosas. El Distrito atenderá solicitudes relacionadas con los días de observancia religiosa según sea necesario. La actividad deportiva o no deportiva del equipo que se pierda debido a las observancias religiosas no perjudicará la capacidad del estudiante para obtener una carta de deporte universitaria, ocupar posiciones de liderazgo o recibir premios de postemporada. Los estudiantes no serán penalizados por faltar a un evento o práctica/ensayo debido a una observancia religiosa enumerada en la política.

Nota: Si un estudiante falta a cualquier parte del día escolar o a cualquier actividad escolar, solo se podrá categorizar como una ausencia justificada si el padre, madre o tutor llama a la oficina de asistencia antes de la 1:00 p.m. el día de la ausencia justificada.

## **5. Vestuario de deportes: Organización del vestuario y reglas básicas**

- a. Los vestuarios deportivos están destinados solo para atletas en temporada.
- b. Todo el personal y los estudiantes comparten la responsabilidad de la seguridad.
- c. Mantener abiertas las puertas exteriores, dejar los casilleros sin candado y usar tecnología en los vestuarios compromete la seguridad y privacidad de todos. No hagas eso.
- d. Se prohíbe el uso de teléfonos celulares en los vestuarios, no importa quién sea la persona. Estos se consideran dispositivos de grabación conforme al [Estatuto de Wisconsin 175.22](#).
- e. No se espera que los miembros del personal supervisen "directamente" a los estudiantes en los espacios de los vestuarios. Sin embargo, es razonable que un entrenador/maestro supervise un vestuario al pasar caminando y/o que tome una posición fuera de la puerta o en una oficina adyacente.
- f. Los miembros del personal del sexo opuesto nunca deben ingresar a un vestuario cuando los estudiantes están presentes, a menos que haya una emergencia que lo requiera.
- g. Los miembros del personal del sexo opuesto solo deben ingresar a un vestuario cuando los estudiantes no estén presentes y cuando sea una función de sus deberes de entrenador / supervisión.
- h. Todos los casilleros deben estar asignados a una persona y cerrados con candado en todo momento.
- i. El entrenador debe tener esta lista a mano junto con las combinaciones. SDJ puede registrar un casillero si existe una causa justificada.
- j. Esperamos que el personal adulto supervise adecuadamente los vestuarios. Esto puede incluir, en ocasiones, que un miembro del personal pase por allí al finalizar el entrenamiento o, al menos, que controle quién entra y sale antes de cerrar la sala con llave.
- k. Las puertas exteriores no deben dejarse abiertas en ningún momento a menos que sea posible supervisarlas.
- l. Los estudiantes solo deben usar los casilleros designados para su uso. Se deben designar bancos de casilleros específicos para usos como clases de educación física, equipos deportivos y entrenamiento abierto.
- m. Las reglas de los casilleros deben publicarse y revisarse regularmente con los estudiantes. Los estudiantes participan activamente en la aplicación de estas reglas entre sí.
- n. Si alguien ve algo que es una infracción de las reglas o tiene sospechas de cualquier actividad inapropiada, debe llamar la atención de su supervisor inmediato o adulto de confianza que lo ayudará con el siguiente paso.
- o. En ninguna circunstancia un estudiante debe entrar a un vestuario al que no está asignado a menos que haya una crisis que lo requiera.
- p. El personal de SDJ debe usar prudencia al prestar sus llaves a cualquier persona.
- q. Cerrar la puerta del vestuario con llave es responsabilidad de todos. El personal siempre debe asumir que su clase o equipo es el último en utilizar el vestuario ese día.
- r. Debe haber un plan para que los estudiantes tengan espacios razonablemente limpios de todo equipo, basura, etc. después de cada uso de los vestuarios.
- s. Un vestuario NO debe ser un lugar para que el personal y/o los estudiantes pasen el rato.
- t. Los salones de clase, pasillos y gimnasios deben considerarse como espacios principales para reuniones de equipo cuando sea posible.

## **6. Asistencia a las actividades de práctica, ensayo, competencia, grupo y equipo**

La asistencia regular a todas las funciones del equipo/club es una expectativa de todos los miembros del grupo. Se debe priorizar la lealtad para estas actividades escolares. En el caso de que haya una necesidad anticipada de solicitar licencia de la totalidad o parte de la actividad grupal, se debe llegar a un acuerdo directamente con el entrenador / asesor. Queremos ayudarte a hacer muchas cosas, sin embargo, no puedes simplemente hacer todo cada temporada.

## **7. Requisitos de inscripción y cuotas**

Muchos programas y actividades deportivas de la escuela requieren un proceso de inscripción y cobro de cuotas para poder participar. Para participar activamente en las actividades escolares, el estudiante debe completar con éxito el proceso de inscripción. La política de la Junta Escolar de SDJ exige que las cuotas deportivas se paguen dentro de los primeros 10 días de entrenamiento para poder participar en las competiciones. El estudiante-deportista no podrá competir hasta que se complete el pago de las cuotas. Todos los requisitos de inscripción se comunicarán antes de la participación/prueba/audición

## **8. Programa de almuerzo gratuito o a precio reducido y exención de cuotas**

SDJ trabaja intencionalmente para eliminar cualquier barrera para que los estudiantes participen en los deportes y actividades escolares. Al inscribirse en una actividad escolar cada temporada, habrá una opción para que una familia solicite una reducción de cuotas o una exención total de las cuotas; esto a menudo concuerda con el estatus de elegibilidad para el almuerzo gratuito o a precio reducido. Si esta opción no es obvia, pregunta a tu entrenador, asesor o en la Oficina de Deportes y Actividades cuál sería el siguiente paso. Comprendemos y queremos ayudar.

## **9. Si necesitas equipo...**

El equipo adicional, como los tacos, espinilleras, coderas, etc., puede ser costoso. Tu entrenador de la preparatoria, asesor o la Oficina de Deportes y Actividades pueden tener algunos equipos disponibles para el uso de familias, de forma gratuita, y/o pueden tener conocimiento de las opciones más baratas para obtener el equipo. Habla con tu entrenador, asesor u Oficina de Deportes y Actividades para obtener apoyo e ideas.

### **III. Funciones y comunicación: estudiante, padres/tutores, entrenadores/asesores**

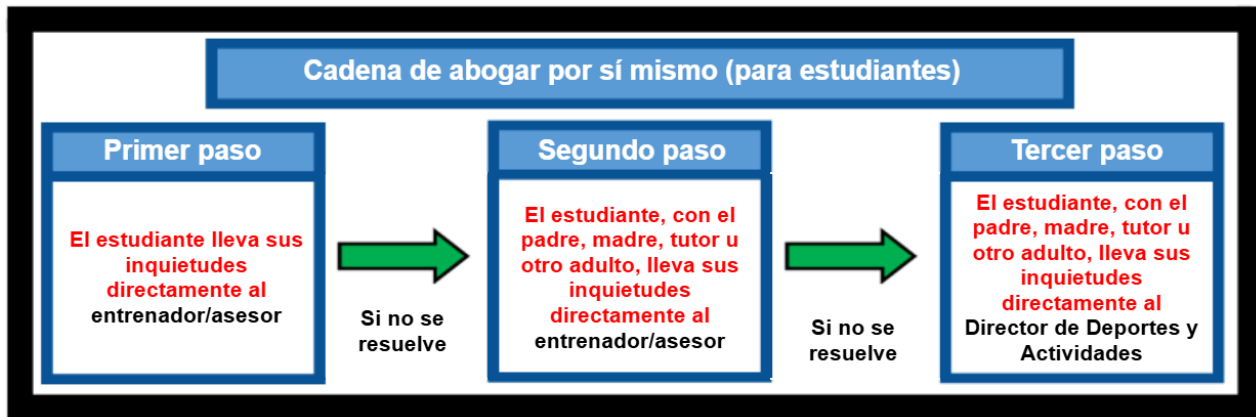
Los programas co-curriculares deportivos y de actividades basados en la educación son un campo de entrenamiento intencional para adquirir habilidades para la vida. Esperamos crear un clima y una cultura en la que los estudiantes aprendan a abogar por sí mismos. Se espera que la relación entre el entrenador/asesor y el estudiante sea una en la que ambos puedan entablar un diálogo abierto y honesto basado en el respeto mutuo. Algunas de las discusiones más desafiantes pueden centrarse en el tiempo de juego, los horarios de trabajo y las expectativas contradictorias. Estas son exactamente las conversaciones que esperamos que los estudiantes inicien con su entrenador/asesor. El papel del entrenador/asesor es sopesar el beneficio del bien mayor de todo el programa comparado con el del individuo. Los estudiantes deben seguir los pasos de la cadena de abogar por sí mismo cuando traten de resolver inquietudes con su entrenador/asesor.

#### **A. Cadena de abogar por sí mismo (para estudiantes)**

Se fomenta y es necesaria la comunicación cara a cara entre los estudiantes, padres y entrenadores. Se deben seguir los pasos de resolución a continuación para mejorar esta comunicación y enfatizar el papel de los estudiantes al abogar por sí mismos:

1. Los estudiantes llevan sus preocupaciones directamente al entrenador/asesor. Los entrenadores/asesores trabajarán con el estudiante-atleta para apartar una hora y un lugar que sería propicio para este tipo de conversación cara a cara.
2. Si un estudiante necesita apoyo, un padre/madre/tutor, compañero de equipo u otro adulto de confianza puede estar presente para la conversación con el entrenador/asesor, con el fin de apoyar al estudiante mientras este aboga por sí mismo.
3. Si aún no se puede lograr una resolución después de los pasos uno y dos, el padre/madre/tutor, estudiante y entrenador pueden reunirse con el Director de Deportes y Actividades, asumiendo un papel más activo para ayudar a resolver el problema.

Nota: Si un estudiante-atleta o padre/madre/tutor presenta una inquietud al Director de Deportes y Actividades o a la persona designada antes de llevarla al entrenador/asesor, puede que estos le instruyan a hablar con el entrenador, siguiendo los pasos de resolución mencionados anteriormente. Lo descrito en la siguiente tabla es aplicable a cualquier estudiante que forme parte de un programa deportivo o de actividades extracurriculares.



## B. Asociación de Padres/Tutores:

Los deportes y las actividades de SDJ se basan en la educación. Son diferentes de los deportes de club, deportes recreativos, equipos itinerantes y equipos especiales de estrellas. No planeamos tener una programación elitista y cada temporada trae una nueva oportunidad para que los estudiantes hagan una prueba o audición para ser miembros de un programa. Si bien un padre/madre debe tener la esperanza de que su hijo/a logre entrar en una lista de equipo o que logre un papel principal en una obra de teatro, nunca hay garantías. Cuando un estudiante representa a un programa deportivo o una actividad de SDJ, se espera que sus padres/tutores apoyen ese privilegio entendiendo y aceptando cumplir con todas las políticas de este código.

1. Los padres/tutores pueden apoyar esta asociación al:

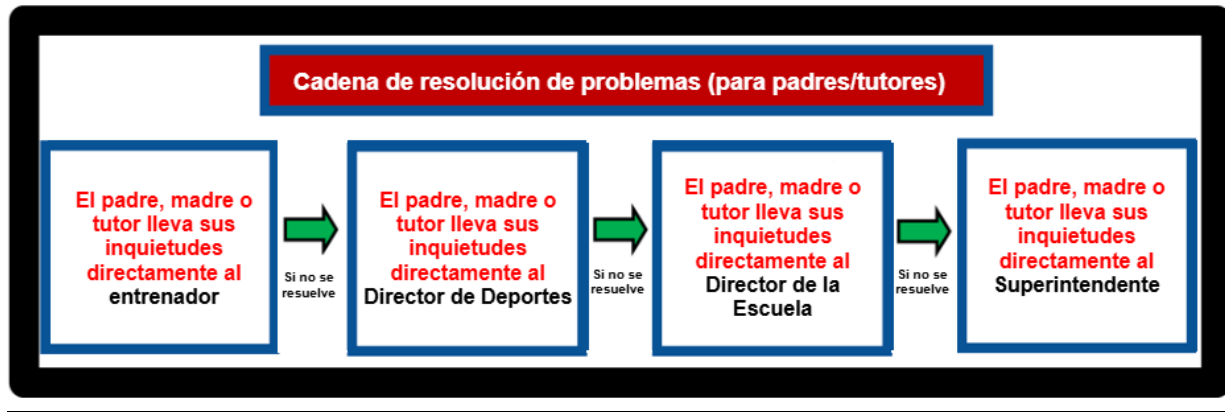
1. Apoyar a su hijo/a siendo usted un oyente positivo, especialmente después de una dura derrota.
2. Apoyar y mostrar respeto por el entrenador/asesor, personal de la escuela y oficiales del juego.
3. Animar a su hijo/a a que aprenda a abogar por sí mismo.
4. Evitar hablar negativamente sobre el entrenador/asesor/personal de la escuela frente a su hijo/a, ya que probablemente dañará la relación entre el entrenador/asesor y el estudiante.
5. Entender que el entrenador/asesor toma todas las decisiones del personal.
6. Contribuir al club de refuerzo (*Booster Club*) ofreciéndose como voluntario para ayudar con proyectos y comités.
7. Siempre mostrar un excelente espíritu deportivo.
8. Enseñar y esperar que su hijo/a siempre juegue según las reglas, sea responsable de sus acciones, muestre un excelente espíritu deportivo y tenga respeto por los derechos y la propiedad de los demás.
9. Ayudar a su hijo/a a ser justo y honesto acerca de sus habilidades y potencial.
10. Asistir a todas las reuniones de orientación según los requisitos establecidos por el Director de Deportes y Actividades, el personal de entrenamiento y los asesores.

### Preocupaciones de los padres/tutores

Si un padre/madre/tutor necesita una conversación cara a cara con un entrenador/asesor con respecto a una inquietud, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- El entrenador/asesor solo hablará con un padre/madre/tutor sobre su hijo/a.
- Es probable que el entrenador/asesor requiera la presencia del estudiante o se puede sugerir que este es un asunto que el estudiante puede hablar directamente con el entrenador/asesor.
- Los padres/tutores que abusan verbalmente de un entrenador/asesor pueden ser responsables de acoso/calumnia/difamación de carácter y cualquier otra sanción según lo permitido por la política del Consejo y la ley.
- El tiempo de juego y la obtención de roles de liderazgo quedan a discreción del entrenador/asesor y no están sujetos a negociación con los padres. Se espera que los entrenadores/asesores se comuniquen con los estudiantes con respecto a su papel en el equipo y los ayuden a navegar estas conversaciones.

- Para apelar una infracción del código, consulte el Proceso de Apelaciones en la página 29.



**¿Cuándo debe un padre, madre o tutor plantear una inquietud al entrenador/asesor y/o a la administración?** Esto aplica cuando la situación está *más allá de la capacidad del estudiante para abogar por sí mismo*. Le recomendamos que programe una junta cara a cara siempre que sea posible. El método preferido para programar la junta cara a cara es por correo electrónico o llamada telefónica. Por favor, no se acerque a un entrenador dentro de las 24 horas posteriores a un partido. Algunos ejemplos de momentos en que podría ser apropiado que un padre o madre se comunique con un entrenador/asesor: cuando hay un problema médico o de salud mental que requiera una perspectiva adicional, intimidación/acoso en el equipo o algún problema familiar que pueda afectar al estudiante-atleta o al equipo. De acuerdo con la Política del Distrito 4160, si tiene alguna inquietud o queja sobre el personal escolar, por favor, comuníquese inmediatamente a la administración.

### C. Responsabilidades de los entrenadores y asesores

#### 1. Selección de equipo/grupo

SDJ se esfuerza por maximizar las oportunidades para nuestros estudiantes al mismo tiempo que aspira al más alto nivel de competencia, particularmente a nivel de deportes universitarios. Los entrenadores/asesores tienen plena autoridad para seleccionar a los miembros del programa que dirigen. También pueden quitar a un miembro del equipo/grupo por comportamiento que sea perjudicial para el programa, que puede incluir o no la infracción de cualquier regla de gobernanza. Mire la página 4.

#### 2. Reuniones de pretemporada de la plantilla/organización (específico a deportes)

Se espera que los entrenadores deportivos celebren una reunión de pretemporada con los padres/tutores y los estudiantes atletas. En esta reunión, se debe abordar y ofrecer lo siguiente en forma escrita o digital:

- Horario de práctica
- Declaración de la filosofía del coaching
- Calendario de partidos
- Política de rotulación
- Plataformas de comunicación
- Reglas y expectativas del equipo
- Fechas y eventos especiales
- Política de corte
- Cómo los jugadores ganan tiempo de juego
- Cadena de comunicación con el cuerpo técnico

#### 3. Establecer criterios de premios

Las menciones honoríficas y otros premios se otorgan de acuerdo con los criterios establecidos por cada entrenador o asesor en colaboración con el Departamento de Deportes y Actividades. Un entrenador o asesor puede retirar un premio si la conducta del estudiante lo justifica.

#### 4. Plataforma de comunicación

SDJ contará con una plataforma de comunicación universal que será el medio oficial de comunicación entre entrenadores/asesores, estudiantes y familias. Se espera que todos utilicen esta plataforma según las indicaciones que se proporcionarán al comienzo de cada temporada.

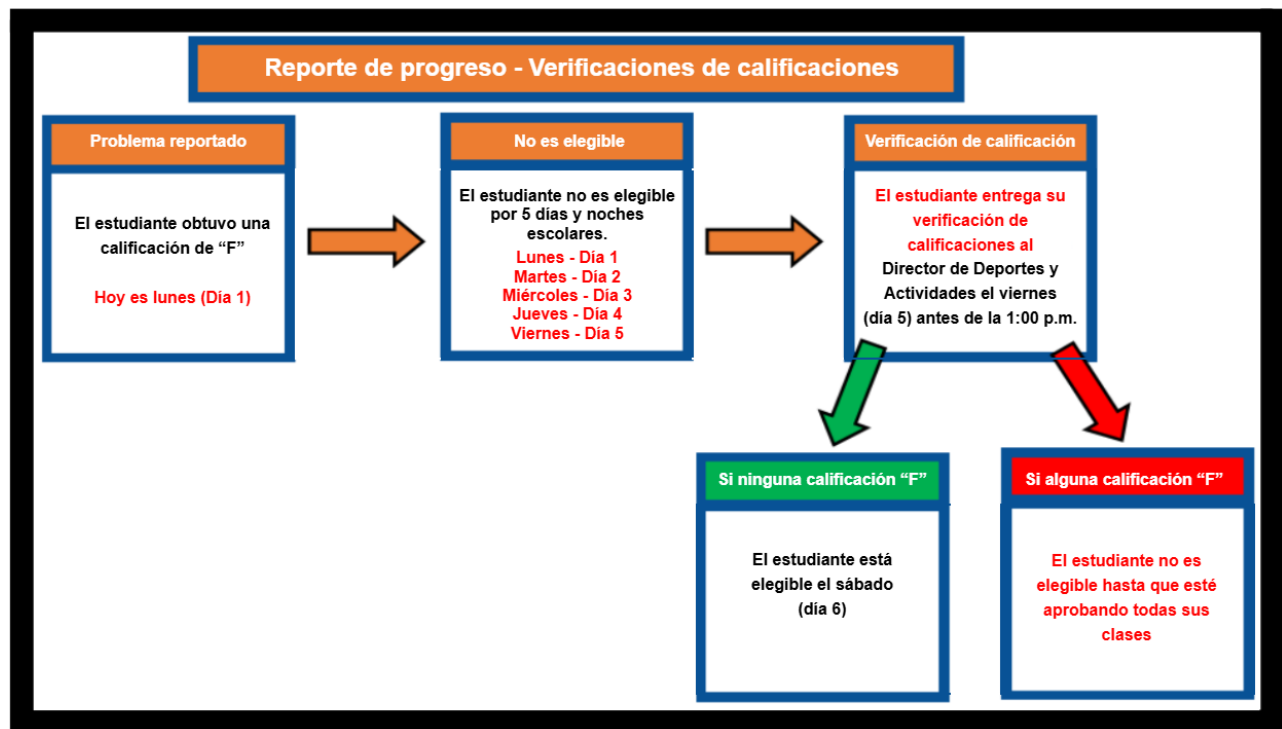
#### **IV. ELEGIBILIDAD ACADÉMICA**

Para mantener la elegibilidad académica para participar, los estudiantes deben aprobar todas las asignaturas durante los períodos de evaluación y asistir a clase con regularidad

##### **A. Informe de verificación de calificaciones**

###### **1. Informes de progreso durante el semestre: 1, 2 y 3**

- a. Las verificaciones de calificaciones se realizarán en momentos establecidos aproximadamente cada 4.5 semanas durante las 18 semanas de cada semestre. Esto equivale a 3 veces por semestre.
- b. En el momento de un informe de progreso, estudiantes con cualquier calificación de "F" ya no serán elegibles para participar en competencias/actuaciones durante los siguientes 5 días y noches escolares consecutivos. Un estudiante no podrá regresar a las competencias/actuaciones hasta el día siguiente al finalizar el período de inelegibilidad de 5 días.
- c. Para recuperar la elegibilidad académica, el estudiante debe enviar una verificación de calificaciones a la Oficina de Deportes y Actividades el día 5 antes de la 1:00 p.m. para ser considerado para la restitución de su elegibilidad esa misma noche. Si un estudiante aún no está aprobando todas sus clases, sigue siendo inelegible. Nota: el estudiante podrá recuperar la elegibilidad académica como mínimo al sexto día natural (o al día siguiente de calendario).
- d. Calificaciones de informe de progreso incompletas:
  - i. Cuando un estudiante tiene la oportunidad de obtener una calificación aprobatoria, los profesores pueden asignar una "I" que indica una calificación incompleta debido a circunstancias atenuantes (por ejemplo, que el estudiante haya estado enfermo durante las pruebas finales de evaluación del progreso).
  - ii. En caso de que se registre una calificación de "Incompleto" (I):
    1. El estudiante podrá mantener su elegibilidad mientras la calificación esté marcada como "I".
    2. Los entrenadores, el atleta, el director deportivo y el profesor se comunicarán y supervisarán el proceso de ajuste de la calificación de "I" a una calificación numérica.
    3. En el momento del ajuste de la calificación, se determinará la elegibilidad académica.
      - a. Si la calificación "I" se actualiza a una calificación aprobatoria, el estudiante será elegible.
      - b. Si la calificación "I" se actualiza a una F, se deberá cumplir con el período mínimo de inelegibilidad de 5 días escolares consecutivos.
      - c. Después de 10 días, se espera que el estudiante haya completado las tareas necesarias para actualizar la calificación "I" a una calificación aprobatoria. De no actualizarse la calificación, se deberá cumplir con una suspensión de 5 días.
- e. Dar de baja una clase tras obtener una calificación de F.
  - i. Si un estudiante da de baja una clase después del primer informe de progreso estando en situación no aprobatoria, deberá cumplir un período mínimo de inhabilitación de 5 días escolares consecutivos.
  - ii. Para recuperar su elegibilidad académica, el estudiante deberá presentar un comprobante de calificaciones que muestre que ha aprobado todas las asignaturas para poder competir al sexto día (o al día siguiente).



### Preguntas frecuentes sobre los informes de verificación de calificaciones

1. **¿Una calificación de "F" en el momento del informe de verificación de calificaciones resultara en una suspensión de participación en partidos/presentaciones durante 5 días y noches?**  
Sí
2. **Si un estudiante tiene una calificación de F en el momento del informe de verificación de calificaciones, pero logra una calificación aprobatoria el día 3 de inelegibilidad. ¿Puede ser elegible de inmediato?**  
No, el estudiante no sería elegible hasta el día 6.
3. **Entregué mi trabajo a mi maestro el viernes por la tarde, pero se negó a calificarlo. Como resultado, ahora tengo una calificación reprobatoria. ¿Puede la administración obligar al maestro a calificar mi trabajo entregado tarde?** No es realista esperar que ningún maestro califique inmediatamente un trabajo entregado fuera de plazo. Se recomienda que hables con tu maestro con anticipación si necesitas una prórroga o cualquier otro tipo de apoyo.
4. **Si un estudiante no es académicamente elegible para participar en los partidos, ¿aún puede viajar con su equipo?** Los estudiantes pueden participar en todas las reuniones y entrenamientos del equipo/actividad durante el período de inelegibilidad. Sin embargo, un estudiante académicamente inelegible no puede salir de la escuela antes de tiempo para acompañar a su equipo a una competición deportiva.
5. **Entregué mi verificación de calificaciones a la Oficina de Deportes y Actividades a la 1:30 pm. ¿Puedo participar en la competencia hoy en la noche (día 6)?** No, la hora límite para entregar el informe de verificación de calificaciones es a la 1:00 p.m. Lo más pronto que estarías elegible para volver a jugar de acuerdo con los requisitos académicos sería el Día 7 (el día después de que enviaste la verificación de calificaciones).

## B. Calificaciones del semestre 1 y 2 informe de calificaciones:

### 1. Estudiantes que tienen una sola calificación de "F" al final del semestre

- a. En el momento en que se informan las calificaciones semestrales, los estudiantes que tengan una sola calificación de "F" no serán elegibles para participar en competencias / actuaciones durante 5 días y noches escolares consecutivos. Un estudiante no podrá regresar a las competencias/actuaciones hasta el día siguiente al finalizar el período de inelegibilidad de 5 días.
- b. Para recuperar la elegibilidad académica para el Día 6, un estudiante debe enviar un informe de verificación de calificaciones a la Oficina de Deportes y Actividades el Día 5 antes de la 1:00 pm para ser considerado para la restitución de su elegibilidad esa misma noche. Nota: el estudiante podrá recuperar la elegibilidad académica como mínimo *el 6º (o siguiente) día calendario*.
- c. *Informe de progreso de calificaciones incompleta*
  - i. *Cuando un estudiante tiene la oportunidad de obtener una calificación aprobatoria, los maestros pueden asignar una "I" que indica una calificación de Incompleto debido a circunstancias atenuantes (por ejemplo, que el estudiante haya estado enfermo durante los exámenes finales).*
  - ii. *En caso de que se registre una calificación de "I" (Incompleto):*
    1. El estudiante puede seguir siendo elegible mientras la calificación esté marcada como una "I".
    2. Los entrenadores, atletas, directores de deportes y maestros se comunicarán y supervisarán el proceso de ajuste de la calificación, pasando de una calificación de "Incompleto" a una calificación de letra.
    3. En el momento del ajuste de calificaciones, se determinará la elegibilidad académica
      - a) Si la calificación de "I" se actualiza a una calificación aprobatoria, entonces el estudiante es elegible.
      - b) Si la letra "I" se actualiza a una "F", entonces se deberá cumplir el período mínimo de inelegibilidad de 5 días escolares consecutivos programados.
      - c) Si el estudiante no toma ninguna medida para rectificar la situación en un plazo de 14 días naturales, la calificación se registrará oficialmente como una F.

### 2. Estudiantes que obtienen 2 o más calificaciones de "F" en el semestre

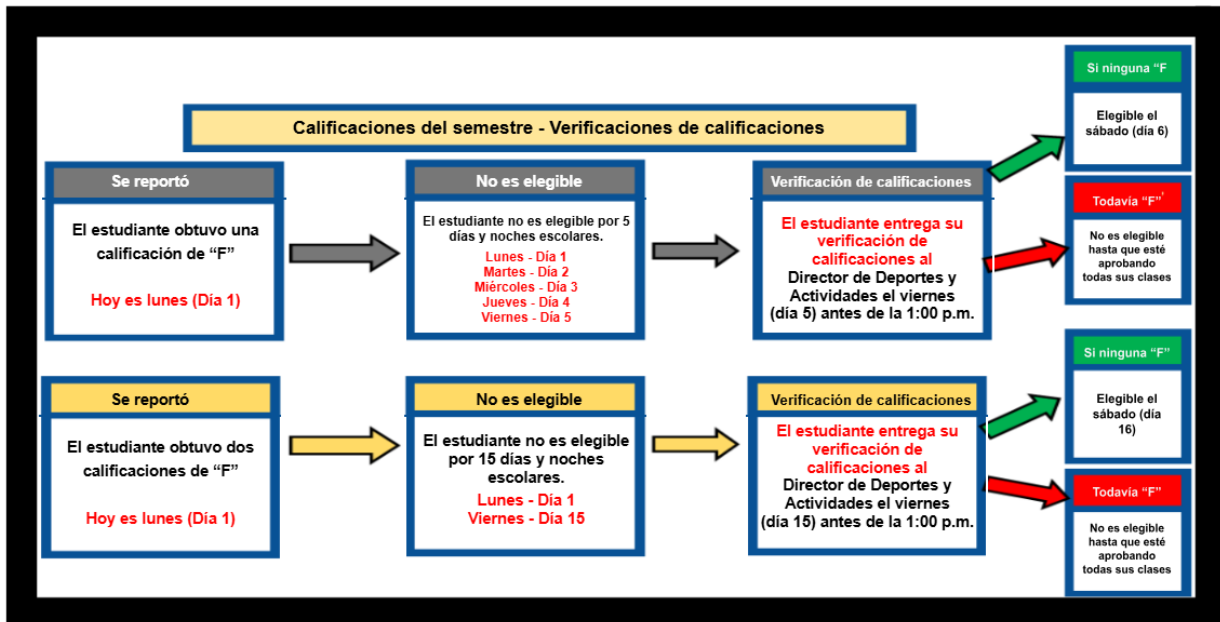
- a. En el momento en que se reportan las calificaciones semestrales, los estudiantes que ganan dos o más calificaciones de "F" no serán elegibles para participar en competencias/actuaciones hasta que no obtenga calificaciones reprobatorias, pero no por menos de 15 días y noches escolares consecutivos. Un estudiante no podrá regresar a las competencias/actuaciones hasta el día escolar siguiente al período de inelegibilidad de 15 días.
- b. Para recuperar la elegibilidad académica, un estudiante debe enviar una verificación de calificaciones a la Oficina de Actividades y Deportes antes de la 1:00 pm para ser considerado para la restitución de su elegibilidad esa misma noche. Nota: el estudiante podrá recuperar la elegibilidad académica como mínimo *el 6º (o siguiente) día calendario*.
- c. *Informe de progreso de calificaciones incompleta*
  - i. *Cuando un estudiante tiene la oportunidad de obtener una calificación aprobatoria, los maestros pueden asignar una "I" que indica una calificación de Incompleto debido a*

circunstancias atenuantes (por ejemplo, que el estudiante haya estado enfermo durante los exámenes finales).

ii. En caso de que se registre una calificación de "I" (Incompleto):

1. El estudiante puede seguir siendo elegible mientras la calificación esté marcada como una "I".
2. Los entrenadores, atletas, directores de deportes y maestros se comunicarán y supervisarán el proceso de ajuste de la calificación, pasando de una calificación de "Incompleto" a una calificación de letra.
3. En el momento del ajuste de calificaciones, se determinará la elegibilidad académica
  - a. Si la calificación de "I" se actualiza a una calificación aprobatoria, entonces el estudiante es elegible.
  - b. Si la letra "I" se actualiza a una "F", entonces se deberá cumplir el período mínimo de inelegibilidad de 5 días escolares consecutivos programados.
  - c. Si el estudiante no toma ninguna medida para rectificar la situación en un plazo de 14 días naturales, la calificación se registrará oficialmente como una F.

**\*No elegible** significa que un estudiante es suspendido de participar en juegos, concursos, partidos, actuaciones, etc. Sin embargo, no excluye automáticamente a un estudiante de participar en prácticas, ensayos, pruebas, audiciones o reuniones del club, etc.



**C. Elegibilidad académica para deportes de otoño (específico a deportes)**

**1. Una calificación F previo al semestre de primavera:**

Cuando el primer juego/competencia de W.I.A.A. permitido ocurre antes del primer día de clases, se comenzará el período de inelegibilidad de 7 días calendario consecutivos partiendo de la primera competencia permitida para ese deporte. PARA CONOCER LAS FECHAS EXACTAS, PÓNGASE EN CONTACTO CON EL DIRECTOR DE DEPORTES Y ACTIVIDADES DE SU EDIFICIO.

**2. Múltiple calificaciones F previo al semestre de primavera:** Cuando el primer juego/competencia de W.I.A.A. permitido ocurre antes del primer día de clases, el período de inelegibilidad será el menor de: (1) 21 días calendario consecutivos a partir de la fecha de la primera competencia permitida o (2) un tercio del número máximo de competencias permitidas en ese deporte (redondeado hacia arriba si un tercio resulta en una fracción). **EL DIRECTOR DE DEPORTES Y ACTIVIDADES TIENE LAS FECHAS EXACTAS.**

**3. Escuela de Verano:**

- a. Las calificaciones aprobatorias obtenidas de los cursos de verano en SDJ se pueden usar para recuperar la elegibilidad para los deportes de otoño, si es que el estudiante retomó o recuperó créditos de un curso reprobado.
- b. Las calificaciones aprobatorias obtenidas de clases de verano tomadas en otra escuela pueden usarse para recuperar la elegibilidad siempre que: La otra escuela otorgue créditos que cuenten para los requisitos de graduación para dichos cursos **y** la administración de su escuela (AD/AP) haya otorgado aprobación previa por escrito indicando que esos son cursos comparables a aquellos que se reprobaron durante el último trimestre o semestre.

#### **D. Requisitos de asistencia**

**Los estudiantes deben estar presente en la escuela todo el día:** Para determinar la elegibilidad, es un requisito indispensable asistir a las clases durante todo el día escolar. Los estudiantes no podrán participar en ninguna actividad (por ejemplo, entrenamientos, competencias, pruebas, audiciones o actuaciones, etc.) durante o después del horario escolar el mismo día de una ausencia INJUSTIFICADA.

- a. Ejemplos de una ausencia INJUSTIFICADA pueden incluir:
  - i. La llamada a la oficina de asistencia ocurre después de la 1:00 pm
  - ii. El estudiante se queda dormido
  - iii. El estudiante regresa tarde de un evento deportivo o de una interpretación tardía la noche anterior
  - iv. Por propósitos de la elegibilidad deportiva, una anotación de asistencia con la letra L (llegar 15 minutos o más tarde a una clase) después de la primera hora se considera una falta injustificada.
  
- b. Una ausencia JUSTIFICADA no afectará la participación en programas deportivos o actividades. Ejemplos de una ausencia JUSTIFICADA pueden incluir:
  - i. El padre o madre la justifica (1ª hora solamente)
  - ii. Una falta con bases religiosas
  - iii. Un funeral
  - iv. Una comparecencia ante el tribunal o un asunto legal
  - v. Viajes aprobados por la escuela
  - vi. Citas médicas documentadas
  - vii. Ausencias debido una actividad relacionada con una calificación académica
  - viii. Previamente autorizado y comunicado: formulario de ausencia planificada presentado y aprobado por la oficina del director antes de la ausencia. Ejemplos:
    1. Visita a la universidad
    2. Requisitos para la obtención del permiso de conducir
    3. Oportunidades de liderazgo comunitario
  - ix. Otras circunstancias aprobadas de antemano con el Director de Deportes y Actividades o con la persona designada
  
- c. Consideraciones de elegibilidad en circunstancias imprevistas:
  - i. Se otorga a las familias un período de gracia hasta el comienzo de la segunda hora para resolver la situación.
  - ii. El estudiante debe llegar antes del comienzo de la segunda hora.
  - iii. El padre, madre o tutor debe llamar o registrar una ausencia justificada para la primera hora antes de la 1:00 p. m.
  - iv. En caso de dificultades o circunstancias importantes que requieran tiempo adicional para los estudiantes o sus familias, el director de Actividades podrá ejercer su criterio en cuanto a la elegibilidad; sin embargo, la familia debe comunicarse con el Director de Deportes y Actividades antes del comienzo de la segunda hora.

#### **Preguntas frecuentes - Asistencia**

**1. Si un estudiante llega a las 9:00 de la mañana, ¿podría participar en la competición si un padre o tutor justifica su ausencia?**

No. Los estudiantes deben estar en la escuela a más tardar al comienzo de la segunda hora (8:52 a. m. en un día escolar normal) para poder practicar/ensayar o competir/actuar ese día.

**2. ¿Quién debe comunicarse con la oficina de asistencia escolar el día de una ausencia justificada?**

Es responsabilidad del padre, madre o tutor notificar a la oficina de asistencia antes de la 1:00 p.m. el día en que el estudiante estará ausente de la escuela debido a una cita.

**3. ¿Se puede justificar la falta de un estudiante retroactivamente y este seguir participando?**

Un estudiante no puede ser excusado de ninguna parte del día escolar retroactivamente por nadie para fines de participación en deportes o interpretaciones.

**Nota:** Se recomienda que los estudiantes busquen ayuda a través de las oficinas de Servicios Estudiantiles siempre que problemas personales afecten su asistencia. Un error u omisión accidental por parte de un entrenador/asesor en los requisitos de asistencia no resultará en que un estudiante no sea elegible para participar en un partido/concurso/actuación

**V. CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

**A. Examen físico (específico a deportes)**

La membresía de WIAA requiere que todos los estudiantes que participan en deportes interescolares deben tener comprobantes escritos de aptitud física actual para participar en deportes, según lo determine un médico con licencia o una Enfermera Prescriptora de Práctica Avanzada (APNP) en el archivo de la Oficina de Deportes y Actividades de su preparatoria, al menos cada dos años escolares. A ningún estudiante se le permitirá probar/participar en PRÁCTICAS O JUEGOS en el programa deportivo interescolar hasta que se cumpla con este requisito. Los formularios de examen físico están disponibles en el Departamento de Deportes y Actividades y en el sitio web de deportes de su escuela preparatoria.

Los exámenes físicos realizados a partir del 1º de abril en un año escolar determinado serán vigentes para el resto de ese año escolar y para los siguientes dos años escolares. Los exámenes físicos realizados antes del 1º de abril en un año escolar determinado solo serán vigentes para el resto de ese año escolar y el próximo año escolar.



Nota: Se recomienda que los estudiantes atletas programen un examen físico mucho antes del inicio de su temporada deportiva. No es inusual tener que esperar dos meses para una cita para un examen físico.

**B. Consentimiento informado (específico a deportes)**

Antes de participar en deportes interescolares, es importante que el estudiante y los padres/tutores entiendan que pueden ocurrir lesiones. Estos podrían incluir lesiones menores, como moretones o abrasiones. De vez en cuando, los estudiantes sufren lesiones como distensiones musculares, esguinces o extremidades rotas. Aunque rara vez ocurre alguna lesión catastrófica, es posible que ocurra una lesión

catastrófica que podría dejar al participante paralizado a diferentes grados. La muerte como resultado de una lesión catastrófica también es una posibilidad.

### **C. Lesiones (específico a deportes)**

Después de cualquier lesión, los estudiantes deben informar inmediatamente a su entrenador y el entrenador debe presentar un [Informe de Accidente Estudiantil](#) con el Director de Deportes y Actividades o con la persona designada. Ese informe también se comparte con el entrenador deportivo. En el caso de lesiones menores que no requieran los servicios de un médico, el entrenador deportivo determinará cuándo el atleta está listo para regresar a las prácticas y juegos.

Si un atleta se lesiona durante la temporada y está bajo el cuidado de un médico, el atleta debe obtener una autorización por escrito del médico tratante antes de reanudar participación activa en las prácticas y juegos.

Independientemente de si un formulario de examen físico válido está archivado en la escuela o no, si un atleta desarrolla una condición médica o se lesiona fuera de la temporada y existe alguna posibilidad de que la participación en deportes pudiera aumentar la gravedad de la condición o hacer que el atleta sea más propenso a las lesiones, el Director de Deportes y Actividades o la persona designada se reserva el derecho de solicitar una autorización por escrito del médico tratante antes de declarar que el estudiante es elegible para participar en deportes.

### **D. Seguro (específico a deportes)**

Se espera que todos los estudiantes-atletas tengan cobertura de seguro médico en caso de accidente o lesión y ninguna parte del costo de dicho servicio o tratamiento médico será pagada por SDJ o cualquiera de sus empleados o representantes.

Se les pide a los padres que proporcionen un comprobante de seguro al Director de Deportes y Actividades antes de que sus hijos participen en el programa deportivo interescolar. Hay un [seguro complementario](#) disponible a través de la escuela, el costo del cual lo pagarían los padres/tutores. Estos formularios se pueden obtener del Director de Deportes y Actividades o de la oficina de la preparatoria.

### **E. Equipo y uniformes**

Los estudiantes-atletas son responsables de la custodia y mantenimiento de todos los uniformes y equipos proporcionados por la escuela y, al final de la temporada, deben devolverlos todos a la escuela mostrando sólo un desgaste razonable. Dado que a todos los estudiantes-atletas se les proporciona un uniforme y/o equipo específico, no se permite la sustitución del equipo. Los estudiantes-atletas no pueden intercambiar uniformes.

Si no se devuelven los uniformes y equipos proporcionados por la escuela al final de la temporada, el estudiante quedará inmediatamente inelegible hasta que se devuelvan los artículos faltantes o se reembolse a la escuela el costo real de reemplazo de los artículos.

Si no se devuelven o reembolsan a la escuela los artículos faltantes al final del último año de un estudiante, ese estudiante no será elegible para participar en los eventos de graduación en SDJ.

**DONE SU EQUIPO USADO:** Por favor considere donar sus tacos, zapatos, rodilleras, coderas, mochilas y otros artículos con el logotipo de la escuela (usados, pero en buen estado) a su escuela. Pueden ser utilizados por otro deportista. Hable con su entrenador, asesor y Departamento de Deportes y Actividades para hacerlo.

### **F. Política de transporte**

SDJ proporcionará transporte para los estudiantes en vehículos proporcionados por el distrito para ir y regresar de ciertos eventos/competencias co-curriculares. Se informa a los padres/tutores que si desean llevar y regresar a su estudiante de un evento/competencia co-curricular, o que se les entregue a su estudiante después de un evento/competencia co-curricular, el padre, madre o tutor del estudiante debe completar y entregar un [Formulario de autorización de transporte](#) al menos 24 horas antes del evento.

Los padres/tutores también deben usar un [Formulario de autorización de transporte](#) si desean permitir que un tercero lleve y regrese a su estudiante de un evento/competencia co-curricular o permitir que su hijo se vaya con a un tercero después de un evento/competencia extracurricular. El tercero debe ser mayor de 18 años y no puede ser un estudiante actual de SDJ.

Se requiere que los padres/tutores completen un Formulario de Autorización *cada vez que* su estudiante no vaya a utilizar el transporte proporcionado por SDJ hacia y / o desde un evento/competencia co-curricular. En situaciones en las que los estudiantes deban caminar hasta el lugar de entrenamiento, se espera que lo hagan en grupo bajo la supervisión de un entrenador o asesor (siempre que sea posible), a menos que se haya obtenido la autorización correspondiente del Director de Deportes y Actividades o de la persona designada para que el estudiante pueda conducir su propio vehículo.

Nota: SDJ prioriza el transporte seguro para los estudiantes. Puede haber casos en los que el transporte proporcionado por SDJ no sea necesario. En tales casos, esto será comunicado con anticipación por un entrenador/asesor. Por lo general, no se proporciona transporte para los niveles universitarios de béisbol, fútbol, hockey, golf y Lacrosse cuando las actividades se realizan dentro de los límites de la ciudad de Janesville.

### **G. Política de redes sociales**

Los sitios de redes sociales, como Facebook/Instagram/X/Tic Tok, las salas de chat, los tableros de anuncios y los mensajes de texto pueden ser una parte importante de la vida de un joven y también representan un grave peligro. Dado que la participación es un privilegio y no un derecho, un estudiante debe aceptar la responsabilidad de aparecer o publicar en ciertos sitios web. Al visitar o dejarse ver en cualquier sitio de Internet, los estudiantes de SDJ mantendrán estándares aceptables según la política 5230, con respecto al uso seguro y aceptable de Internet y recursos/medios electrónicos para los estudiantes. Cualquier publicación o comunicación a través de sitios web de redes sociales que interrumpan el entorno educativo o deportivo o que promuevan la infracción de cualquier política de la escuela o del equipo sería inaceptable.

#### **Los comportamientos específicamente prohibidos incluyen, entre otros, los siguientes:**

- Lenguaje o acciones sexualmente explícitos, profanos, lascivos, indecentes, ilegales o difamatorios
- El consumo de alcohol o el uso de drogas ilícitas o sus sucedáneos.
- Comentarios diseñados para acosar o intimidar a los estudiantes o al personal de la escuela
- Fotos, imágenes o imágenes alteradas indecentes, de desnudos o que tengan que ver con el sexo
- Comentarios mientras están en la escuela o bajo la supervisión de una autoridad escolar que pongan en peligro la propiedad, la salud o la seguridad de otros
- Cualquier información compartida a través de las redes sociales que incluya, entre otros, a los estudiantes en los baños y vestuarios mientras estén bajo la supervisión de autoridades escolares.
- Comentarios mientras no se está en la escuela o mientras no está bajo la supervisión de una autoridad escolar, los cuales ponen en peligro la propiedad, salud o seguridad de otros en la escuela o que están bajo la supervisión de una autoridad escolar o que ponen en peligro la propiedad, salud o seguridad de cualquier empleado o miembro del Consejo Escolar del distrito en el que está inscrito el estudiante
- A sabiendas, transmitir o hacer que se transmita cualquier amenaza o información falsa con respecto a un intento o presunto intento que se está haciendo o se hará para destruir cualquier propiedad escolar por medio de explosivos
- Es posible que el Código de Conducta de SDJ, las políticas del Distrito y las leyes estatales y federales prohíban artículos adicionales.

**Nota:** Se espera que los estudiantes se abstengan de ponerse en situaciones o entornos en los que puedan verse implicados como infractores de cualquier código de conducta que rija en el distrito. Por ejemplo, los estudiantes pueden verse implicados en infracciones mediante imágenes, videos, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales y otros sitios de redes sociales.

### **H. Código de conducta co-curricular de actividades deportivas y no deportivas de SDJ**

Un estudiante es responsable de observar el código de conducta desde el momento en que firma por primera

vez el reconocimiento de este código y/o participa en cualquier actividad de pretemporada (que incluye los meses de verano en transición desde el 8º grado). Continúa estando sujeto al código los 365 días del año y hasta la conclusión de sus estudios de la preparatoria (incluidos los meses de temporada baja y de verano).

**Para los estudiantes-atletas:** WIAA sirve como nuestra asociación deportiva estatal y estamos comprometidos a respetar sus estándares en lo que se refiere a la participación deportiva.

Consulte [las Reglas de WIAA de un vistazo](#) para obtener detalles sobre el código de conducta de WIAA.

**Los gerentes de equipo** serán considerados estudiantes-atletas a los efectos de la rendición de cuentas ante el código.

**Tribunal Estatal/Federal:** Los tribunales han dictaminado que la participación en los deportes es un privilegio y no un derecho; por lo tanto, los estudiantes que participan a menudo están sujetos a un estándar más elevado que los estudiantes que no participan, ya que son representantes de SDJ que son altamente visibles y cuyo comportamiento negativo podría perjudicar la salud, seguridad e imagen de nuestro distrito escolar.

### **Este código exige que los estudiantes participantes deban:**

1. Cumplir con los ideales, principios, reglas y estándares de SDJ, la Conferencia *Big Eight*, la WIAA y otras agencias de gobernanza según se apliquen.
2. Comportarse de una manera que se refleje positivamente en sí mismos, su familia, el equipo y la comunidad de SDJ.
3. Respetar los derechos y la propiedad de los demás. Asumir toda la responsabilidad financiera por cualquier propiedad escolar que se pierda, dañe o sea robada, intencionalmente o no.
4. Seguir las reglas de la competencia y las reglas establecidas por los entrenadores.
5. Mostrar respeto a las autoridades, incluyendo al Director de Deportes y Actividades, entrenadores, asesores, maestros, administradores escolares y oficiales del concurso.
6. Mostrar estándares razonables de comportamiento civil, incluyendo buen espíritu deportivo.
7. Usar un lenguaje apropiado en todo momento y abstenerse de usar lenguaje obsceno, despectivo y difamatorio.
8. Seguir el código de vestimenta de la escuela y el código de vestimenta de su deporte y equipo.
9. Ejercer una ciudadanía digital responsable. Publicar contenido inapropiado o conservar dicho contenido en sitios web como blogs, Facebook, Instagram, Snapchat, YouTube, TikTok, así como el envío de mensajes de texto de contenido sexual (sexting), el ciberacoso, etc., y/o cualquier comportamiento delictivo, constituye una violación de este código.
10. Abstenerse del uso, posesión, venta o distribución de alcohol, tabaco (incluidos los cigarrillos electrónicos u otros dispositivos de administración de nicotina), sustancias controladas, parafernalia de drogas, drogas para mejorar el rendimiento o cualquier otra sustancia ilegal o ilícita de cualquier tipo. El abuso de medicamentos recetados o sustancias legales (píldoras de cafeína/efedrina, óxido nitroso, aerosoles) infringe este código.
11. Demuestre integridad académica y absténgase de hacer trampa.

## Lenguaje y definiciones del código de conducta

- **Prácticas restaurativas:** SDJ reconoce la importancia de las prácticas restaurativas. Las prácticas restaurativas priorizan la rendición de cuentas y la sanación de la comunidad en lugar de solo asignar castigos y se basan en valores como la interconexión, el respeto y la responsabilidad.
- **Debido Proceso:** Según lo determine la administración escolar mediante el uso de un sistema de debido proceso, algunos comportamientos pueden ser clasificados como infracciones del Manual del Estudiante de SDJ, del Código de Conducta Co-Curricular de Deportes y Actividades de SDJ, de las expectativas del equipo y/o de leyes locales, estatales o federales. Las consecuencias de esas infracciones se determinarán de acuerdo con esas autoridades.
- **Determinación:** Si el Director de Deportes y Actividades o la persona designada determina que el comportamiento fue una infracción de las reglas del equipo y no del código de conducta, la administración deferirá al entrenador/asesor las consecuencias y la responsabilidad. Los directores de deportes y actividades de la escuela tienen total discreción sobre procesar infracciones del código, aplicar el debido proceso y asignar una consecuencia apropiada.
- **Opciones de consecuencias:** Las infracciones del código de conducta co-curricular de deportes y actividades pueden resultar en prácticas restaurativas y suspensiones de juegos, actuaciones o actividades, a fin de ayudar al estudiante a aprender de la experiencia, recibir apoyo para superar las causas fundamentales y reparar relaciones. Las infracciones repetidas del código de conducta pueden dar lugar a consecuencias cada vez mayores.
- **Cláusula de amnistía:** Brinda alivio a las víctimas y transeúntes que denuncian una agresión sexual, solicitan asistencia de emergencia, cooperan y ayudan a las fuerzas del orden público y permanecen en el lugar de los hechos o que se encuentran con agentes del orden público en un centro médico en el que la víctima está siendo tratada, de modo que no se les emite una infracción del código de conducta. Para que este alivio se aplique de acuerdo con la ley estatal, la víctima y/o el transeúnte deben activar el 9-1-1 y/o informar a un informante obligatorio que a su vez activa el 9-1-1. La víctima o los transeúntes deben cumplir con los requisitos adicionales de la Ley de Amnistía Estatal. La víctima no puede reclamar falsamente la amnistía a sabiendas de que la situación que denuncia no existe.
- **Cláusula de ingreso voluntario a un programa de tratamiento:** Un estudiante que de forma preventiva y voluntaria se ingresa a un programa de tratamiento ATODA aprobado no estará obligado a cumplir una suspensión del código deportivo. "Voluntaria y de forma preventiva" significa que no está relacionado con un incidente específico de ATODA y que el estudiante no ha sido citado por una infracción del código ATODA. Un estudiante atleta no puede participar en una actividad extracurricular mientras está involucrado en un programa de tratamiento. Una vez que se documente por escrito la finalización exitosa del programa, el estudiante-atleta involucrado puede ser reincorporado por completo a una actividad extracurricular. El estudiante, su padre/madre/tutor, el entrenador, asesor, administrador y personal de Servicios Estudiantiles deben acordar un plan para el reingreso del estudiante a un programa deportivo al comienzo del proceso de tratamiento.

## VI. INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA (deportes y actividades)

### A. Debido proceso

Las presuntas infracciones del código de conducta serán investigadas con el debido proceso. Al enterarse de una supuesta infracción del código de conducta, el Director de Deportes y Actividades o la persona designada comenzará un proceso de investigación y discutirá el debido proceso con el estudiante que estuvo involucrado en la supuesta infracción. Durante una investigación, se espera que el estudiante sea sincero, cooperativo y comunicativo con la información. Cualquier imagen, fotografía o vídeo identificable y verificable que implique que un estudiante ha infringido alguna parte de este código de conducta se considerará una violación del código.

#### Procedimiento de debido proceso del Departamento Atlético de SDJ para violaciones del código de conducta.

	Progresión del debido proceso y procesamiento del código	Acciones/Resultados potenciales
1	El Director de Deportes y Actividades (A) es informado de la posible infracción. <i>Infinite Campus</i> <i>Fuente externa</i> <i>Informe personal</i> <i>Redes sociales</i> <i>Informe de primera mano</i> <i>Informe de un tercero</i>	Hablar directamente con el estudiante Contactar al padre, madre o tutor Consultar con SLO Fundamentar la infracción
2	AD informa al estudiante de la acusación y que puede ser necesaria una investigación AD explica el debido proceso al estudiante. El padre, madre o tutor... 1. puede ser informado(a) en este punto si la presunta infracción podría resultar en una suspensión. 2. siempre se le informa en este punto si una presunta infracción <b>resultará</b> en una suspensión.	Informar al padre, madre o tutor Informar al entrenador Informar al decano/maestro
3	AD lleva a cabo una investigación <ul style="list-style-type: none"> <li>revisa la evidencia y realiza una entrevista con el estudiante</li> <li>(posiblemente con la presencia del padre, madre o tutor)</li> <li>puede entrevistar a otras partes relevantes, incluidos los padres/tutores, entrenadores, otros estudiantes, testigos y agentes de la ley. Énfasis en el conocimiento de primera mano.</li> <li>Nota: Dependiendo de la credibilidad de la evidencia inicial, es muy probable que un estudiante sea excluido de los concursos de WIAA inmediatamente durante la investigación.</li> </ul>	Entrevistas documentadas aquí
4	AD determina si la evidencia respalda que una infracción del código ocurrió más allá de toda duda razonable. El resultado y/o consecuencia se comparte verbalmente con el estudiante en cuestión. <b>Si se trata de una infracción del código:</b> determine qué consecuencia de nivel corresponde Si no se trata de una infracción del código: determine otras consecuencias, si las hubiera. <b>Cuando se asigna una consecuencia:</b> El AD revisará los procedimientos del Debido Proceso y cómo se determinaron el proceso y la consecuencia. Se le pedirá al estudiante que reconozca que entiende el proceso.	Comunicarse con los estudiantes en persona sobre los hallazgos y los próximos pasos.  Comunicarse con el padre/madre/tutor. Por llamada, virtualmente o por escrito.  Comunicarse con los maestros/ personal de apoyo y el entrenador/ asesor según sea necesario.
5	<b>Fase de consecuencias:</b> A los estudiantes se les asigna la consecuencia por escrito y se les da el marco de tiempo detallado de cualquier suspensión y una explicación de las prácticas restaurativas disponibles.	La consecuencia se define claramente y se comunica por escrito.
6	<b>Mientras está suspendido:</b> Un estudiante cumpliendo una suspensión por una infracción del código aún es elegible para participar, y se espera que participe, en la práctica o en un papel de apoyo en su actividad escolar según lo indique su asesor/entrenador. Según la política, los estudiantes no pueden cumplir una suspensión por la conducta y una suspensión por razones académicas al mismo tiempo. Primero se tiene que completar la suspensión académica.	Se espera que el estudiante esté comprometido en la medida de lo posible. Es probable que sea degradado del papel de liderazgo y no puede salirse temprano de la escuela para viajar con su equipo o grupo.

<b>7</b>	<p><b>Reincorporación completa:</b> Un estudiante será completamente reintegrado a su actividad después de que: sea académicamente elegible, haya completado todas las opciones restaurativas y/u horas de servicio, haya documentado la finalización de cualquier otra responsabilidad definida y haya asistido sin participar al número apropiado de actuaciones/concursos indicados como consecuencia.</p>	Puede reincorporarse al equipo de pleno. El entrenador/asesor tiene discreción sobre el nivel de participación.
<b>8</b>	<p><b>Proceso de apelación:</b> Las consecuencias no están sujetas a apelación. El estudiante/padre/madre/tutor puede apelar que no se proporcionó el debido proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se apela directamente al director de la escuela o a la persona designada dentro de los 7 días posteriores a la notificación de la consecuencia.</li> <li>2. El director de la escuela o a la persona designada y el AD del Distrito revisan la apelación y emiten una respuesta dentro de los 7 días siguientes.</li> <li>3. La decisión del director de la escuela o a la persona designada y del AD del Distrito es definitiva.</li> </ol>	Ver página 29

## B. Categorías de infracciones del código de conducta co-curricular de deportes y actividades de SDJ

### Infracciones de nivel 1

Estos son comportamientos asociados con la infracción de las reglas escolares que pueden o no ocurrir en las instalaciones de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela. Esto incluye conductas que no son consistentes con los estándares de sentido común alineados con las políticas y prácticas de los afiliados de SDJ (*WIAA, Big 8 Conference, National Honor Society* y organizaciones similares). Infracciones múltiples o repetidas del nivel 1 pueden resultar en consecuencias de mayor gravedad y/o una distinción del nivel II.

#### **Dichas infracciones pueden incluir, entre otras, las siguientes:**

- a. Actos de acoso, novatadas, hostigamiento y palabras de odio que no conducen a la suspensión fuera de la escuela. (1ª vez) según se define en el código de conducta de SDJ ("Manual del Estudiante")
- b. Comportamiento inapropiado en un evento autorizado por la escuela.
- c. Ser engañoso (deshonestidad académica, retención de información y robo menor)
- d. Falta flagrante de respeto a una persona o bienes
- e. Uso inapropiado de las redes sociales que cause una interrupción en el entorno educativo (Ver la política de redes sociales de SDJ)
- f. El hecho de que cualquier padre, tutor legal o estudiante no notifique al Director de Deportes y Actividades de la escuela sobre una infracción documentada por la policía que involucre a ese estudiante dentro de los 7 días calendario posteriores a la infracción. Esta será una suspensión automática del 20% además de la infracción reportada.

### Infracciones de nivel 2

Estos son comportamientos asociados con las mejores prácticas de salud y seguridad para los menores, infracciones de las ordenanzas comunitarias y estatales, y contribución al daño de otros que puede o no tener lugar en las instalaciones escolares o durante las actividades relacionadas con la escuela. Esto incluye conductas que no son consistentes con los estándares de sentido común alineados con las políticas y prácticas de los afiliados de SDJ (*WIAA, Big 8 Conference, National Honor Society* y organizaciones similares). Infracciones múltiples o repetidas del nivel 2 pueden resultar en consecuencias de mayor gravedad y/o una distinción del nivel III.

#### **Dichas infracciones pueden incluir, entre otras, las siguientes:**

Participación con alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, nicotina, sustancias PED, medicamentos recetados/de venta libre, imitaciones de las mismas o artículos similares relacionados con las drogas (ATODA). Esto incluye cualquier sustancia [prohibida por la WIAA](#).

### Los estudiantes están en transgresión si:

- Usan, poseen o están en presencia de un uso indebido de sustancias ATODA.
- Transportan deliberadamente a otros estudiantes a cualquier reunión donde se sepa que se llevará a cabo el uso de sustancias ATODA o donde estas estarán presentes, ya sea que el conductor permanezca o no en la reunión.
- Permanecen presentes en eventos/fiestas o situaciones en las que se posean o consuman sustancias de ATODA. Se requiere que los estudiantes abandonen cualquier reunión inmediatamente después de que tengan conocimiento de la presencia de actividades ilegales de ATODA.
- Cometen un robo mayor en/o fuera del campus (\$100-\$250)
- Faltan respeto/Agreden/Intimidan/Acosan/Hacen novatadas que conducen a una suspensión fuera de la escuela
- Usan insultos étnicos/raciales y otras expresiones de odio que conduzcan a una suspensión fuera de la escuela
- Son acusados de conducta desordenada

**Nota:** El SDJ y la WIAA desaconsejan encarecidamente sustancias como la creatina. Estos productos no deben estar presentes en ningún campus de SDJ. Consulte a su médico de cabecera para obtener más información.

**Estos son ejemplos de algunos productos que se desaconsejan encarecidamente.**



### Infracciones de nivel 3

Comportamientos asociados con la infracción de ordenanzas comunitarias, estatales y federales y que contribuyen al daño de otros que pueden o no tener lugar en las instalaciones escolares o durante las actividades relacionadas con la escuela.

### Dichas infracciones pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Organizar o proporcionar oportunidades para reuniones en las que el estudiante sabe que habrá consumo ilegal de alcohol o el uso de sustancias reguladas
- Organizar reuniones, distribuir o tener la intención de entregar cualquier ATODA u otra sustancia peligrosa a otros. En esta categoría se incluyen las armas ocultas.
- Sin autorización, usar, reproducir, poseer o poseer con la intención de entregar o distribuir llaves/llaveros electrónicos escolares, propiedad escolar o datos que pertenecen a la escuela
- Robar un teléfono y/o datos personales.
- Que le acusan de una transgresión local, estatal o federal grave que puede o no incluir una citación o arresto.
- Que le acusan de un delito grave
- Comportamiento que no es consistente con la representación de una escuela miembro de WIAA y de SDJ

### C. Responsabilidad restaurativa - ATODA/Auto abogacía

Para infracciones del uso de alcohol, tabaco y otras drogas (ATODA), se requiere que los estudiantes completen los cursos ATODA 3rd Millennium aprobados por el distrito [a costa del estudiante / familia](#).

#### Requisitos para el curso *ATODA 3rd Millennium*

- Usar, poseer o estar en presencia de un uso indebido de sustancias ATODA.
- Participar con alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, nicotina, sustancias PED, medicamentos recetados/de venta libre, imitaciones de los mismos o artículos similares relacionados con las drogas (ATODA). Esto incluye cualquier [sustancia prohibida por la WIAA](#).
- Permanecer presente en eventos/fiestas o situaciones en las que se posean o consuman sustancias de ATODA.

- Ejemplos de infracciones relacionadas con el alcohol
- Ejemplos de infracciones relacionadas con el THC
- Ejemplos de infracciones relacionadas con la nicotina

[Cursos de Parker](#)   [Cursos de Craig](#)

### D. Acciones y conversaciones restaurativas (deportes y actividades)

A un estudiante se le puede permitir completar acciones como restitución y/o para restablecer las relaciones que fueron dañadas en el curso de la transgresión del código.

Pasos	Requerido para la elegibilidad completa	Acción restaurativa – ¡Corrígelos!	Personas de apoyo
<b>1</b>	Discreción del administrador	Según lo acordado por tu entrenador/asesor, dirígete a tu equipo/club y reconoce la infracción; asume la responsabilidad de cómo afecta al equipo y cómo te esforzarás para recuperar su confianza. En otras palabras: Corrígelos.	Tu Familia Tu Entrenador/Asesor Trabajador Social Consejero Escolar Profesional de ATODA Director de Deportes y Actividades Compañeros de equipo SLO
<b>2</b>	Discreción del administrador	Escribe una disculpa a la persona o personas a las que tu comportamiento afectó. Pídele perdón y comparte cómo trabajarás para recuperar su confianza. Muestra remordimiento y ofrece restitución natural. En otras palabras: Corrígelos.	Tu Familia Tu Entrenador/Asesor Trabajador Social Consejero Escolar Profesional de ATODA Director de Deportes y Actividades Compañeros de equipo SLO
<b>3</b>	Discreción del administrador	Reembolsa por daños o reemplazar un artículo cuando corresponda.	Tu Familia Tu Entrenador/Asesor Trabajador Social Consejero Escolar Profesional de ATODA Director de Deportes y Actividades Compañeros de equipo SLO

<b>4</b>	Discreción del administrador	Considera otras acciones que estén diseñadas para reparar las relaciones, reconstruir la confianza y demostrar que estás comprometido a hacer las cosas bien.	<b>Tu Familia</b> <b>Tu Entrenador/Asesor</b> <b>Trabajador Social</b> <b>Consejero Escolar</b> <b>Profesional de ATODA</b> <b>Director de Deportes y Actividades</b> <b>Compañeros de equipo</b> <b>SLO</b>
Notas	N/A	Trabaja con tu entrenador/asesor y el Director de Deportes y Actividades para crear un camino restaurativo para la responsabilidad y corregir las cosas. Aquí hay lugar para la creatividad y la cooperación.	

**E. Opción de suspensión de juegos deportivos y compromiso de carácter (deportes):**

**Consecuencias del nivel 1:**

Cualquier infracción del nivel 1 está sujeta a la siguiente suspensión de juegos, concursos y actuaciones:

- Suspensión de participación en hasta el 20% de la temporada actual o próxima.

-No habrá suspensiones que duren menos de 1 juego o concurso completo.

**Consecuencias del nivel 2:**

- Las consecuencias de la **primera infracción del nivel 2** son la suspensión de la participación en juegos/concursos/actuaciones del 50% de la temporada actual o próxima.
- Las consecuencias de una **segunda infracción del nivel 2** son una suspensión de la participación en juegos/concursos/actuaciones del 75% de la temporada actual o próxima.
- Las consecuencias de una **tercera infracción del nivel 2** son la suspensión de la participación en juegos/concursos/actuaciones durante 365 días. Todos los privilegios de actividades escolares pueden ser revocados por la administración (por ejemplo, cualquier participación, asistencia a las funciones escolares).

**Consecuencias del nivel 3:**

Las consecuencias de la primera, todas y cada una de las **infracciones del nivel 3** son la suspensión de la participación en juegos/concursos/actuaciones durante 365 días. La consecuencia de cualquier infracción posterior de nivel 1 o nivel 2 después de una infracción de nivel 3 se agregará a la consecuencia de un año y se aplicará consecutivamente, no simultáneamente. Todos los privilegios de las actividades escolares pueden ser revocados por la administración (por ejemplo, cualquier participación o asistencia a funciones escolares).

- **1ª infracción de nivel 3:** El estudiante completará 40 horas de servicio comunitario ANTES de regresar a la práctica y a otras actividades del equipo que no sean partidos.
- **2ª infracción de nivel 3:** El estudiante completará 60 horas de servicio comunitario ANTES de regresar a la práctica y a otras actividades del equipo que no sean partidos.
- **3ª infracción de nivel 3:** El estudiante completará 80 horas de servicio comunitario ANTES de regresar a la práctica y a otras actividades del equipo que no sean partidos.

### Práctica restaurativa opcional - Horas de compromiso de carácter (CCH)

Un estudiante-atleta que está cumpliendo suspensiones de juegos por infracciones del código de conducta co-curricular de deportes tiene la opción de reducir el número de juegos a los que está suspendido al demostrar que está comprometido a pensar y actuar de forma positiva y más allá de sí mismo a través de una contribución e impacto positivos en la escuela o la comunidad.

- Los estudiantes-atletas que han incurrido en una infracción de nivel 1 tienen la opción de que sus suspensiones de juegos se reduzcan al 10% si completan 5 horas de compromiso de carácter (CCH).
- Los estudiantes-atletas que hayan incurrido en su primera infracción de nivel 2 tienen la opción de que se les reduzca la consecuencia de una suspensión del 50% de los juegos al 25% de los juegos si completan 10 horas de compromiso de carácter (CCH); aquellos que incurren en una segunda infracción de nivel 2 tienen la opción de reducir las suspensiones de juegos del 75% al 50% si completan 20 horas de compromiso de carácter.
- No existe una opción restaurativa para reducir las suspensiones de juegos por una tercera infracción de nivel 2 ni por ninguna infracción de nivel 3.

La intención es darle al estudiante la oportunidad de demostrar una renovación de su compromiso mediante un esfuerzo adicional. La escuela tendrá algunas opciones de actividades que se pueden realizar para completar estas horas. Los estudiantes también pueden buscar oportunidades en la comunidad y/o en su institución religiosa para completar estas horas. *Todas las oportunidades de horas de compromiso de carácter deben ser aprobadas de antemano por el Director de Deportes y Actividades o por la persona designada.*

<b>DEPORTES - Suspensiones por el código de conducta y opción de CCH</b>			
	<b>PRIMERA VEZ</b>	<b>SEGUNDA VEZ</b>	<b>TERCERA VEZ</b>
<b>NIVEL 1</b>	Suspensión del 20% o del 10% con 5 CCH (Se reduce de 4 a 2 partidos)	Suspensión del 20% o del 10% con 5 CCH (Se reduce de 4 a 2 partidos)	Suspensión del 20% o del 10% con 5 CCH (Se reduce de 4 a 2 partidos)
<b>NIVEL 2</b>	Suspensión del 50% o del 25% con 10 CCH (Se reduce de 12 a 6 partidos)	Suspensión del 75% o del 50% con 20 CCH (Se reduce de 18 a 12 partidos)	365 días de suspensión NINGUNA OPCIÓN RESTAURATIVA PARA REDUCIR LA SUSPENSIÓN 40 CCH antes de practicar
<b>NIVEL 3</b>	365 días de suspensión NINGUNA OPCIÓN RESTAURATIVA PARA REDUCIR LA SUSPENSIÓN 40 CCH antes de practicar	365 días de suspensión NINGUNA OPCIÓN RESTAURATIVA PARA REDUCIR LA SUSPENSIÓN 60 CCH antes de practicar	365 días de suspensión NINGUNA OPCIÓN RESTAURATIVA PARA REDUCIR LA SUSPENSIÓN 80 CCH antes de practicar

**Las prácticas restaurativas todavía aplican para apoyo en todos**

### **Tabla de suspensiones de juegos (específico a deportes)**

Con el fin de crear equidad entre los deportes, el número de juegos de los que se suspende a los estudiantes se calcula por deporte como un porcentaje del número de juegos de la temporada regular. La siguiente tabla representa el número de juegos de los que se suspende a los estudiantes como porcentaje del número de juegos en una temporada determinada.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
10%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
20%	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	6
25%	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6	6	7
50%	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	10	11	11	12	12	13	13
75%	1	2	2	3	4	5	5	6	7	8	8	9	10	11	11	12	13	14	14	15	16	17	17	18	19	20

- Durante el período de suspensión, se espera que un estudiante-atleta practique con el equipo y esté presente en todas las actividades del equipo, incluidos los juegos, a discreción del entrenador/asesor.
- El entrenador y/o el Director de Deportes y Actividades o la persona designada tienen la discreción de restringir la participación continua de un estudiante con el equipo si determinan que no es en el mejor interés del estudiante o del equipo.
- Los estudiantes-atletas que cumplen cualquier parte de una suspensión en una temporada determinada deben completar la temporada con buena reputación. Cualquier parte de las suspensiones de juegos que no puedan completarse matemáticamente durante una temporada se transferirá a la próxima temporada en la que un estudiante-atleta participe como un porcentaje del número de concursos de temporada regular en esa temporada deportiva. El no completar una temporada con buena reputación resultará en la prolongación de cualquier suspensión de juegos (cumplida en parte o en su totalidad); de modo que ésta se extenderá a la siguiente temporada, en la cual se aplicará un periodo equivalente a la duración total de la suspensión original del estudiante-atleta.
- Si la infracción ocurre cuando el estudiante-atleta no está compitiendo actualmente en la temporada, la consecuencia se aplicará en la próxima temporada en la que participe el estudiante-atleta.
- Un gerente de equipo desempeña un importante papel administrativo, de comunicaciones y de facilitación en el equipo; no es un papel diseñado para que los estudiantes cumplan con las suspensiones de juegos, ni existe con la intención de que se use de esa forma.
- Las suspensiones de juegos **NO** se pueden cumplir mientras un estudiante no sea académicamente elegible. Se harán cumplir una vez que el estudiante sea académicamente elegible.
- Un estudiante no puede cumplir las suspensiones de juegos/concursos/actuaciones mientras esté cumpliendo una suspensión fuera de la escuela.

## **F. Suspensión de actividades no deportivas y requisitos de compromiso con la comunidad:**

Una infracción del código de conducta resultará en la suspensión de un estudiante de representar a SDJ en cualquier actividad co-curricular no deportiva hasta que se completen todas las acciones y consecuencias restaurativas. Actividades se definen como competencias, actuaciones, excursiones, asambleas, bailes y otras actividades en las que participa el estudiante. Esto también incluye desfiles de bienvenida, ceremonias especiales, bailes escolares, etc. A los estudiantes se les permite participar en ensayos y reuniones durante su suspensión.

\*La participación no podrá ser restringida si una calificación académica depende de la participación, a criterio del asesor y/o administración (por ejemplo, concierto de banda/coro/orquesta).

### **Acción restaurativa con el equipo/comunidad - Horas de compromiso de carácter - CCH**

Un estudiante que es suspendido por infracciones del código de conducta debe demostrar un compromiso de pensar y actuar positivamente más allá de sí mismo a través de una contribución e impacto positivos en la escuela o la comunidad. Puede hacerlo completando las horas de compromiso de carácter para ganarse el derecho de volver al club seleccionado. Las horas deben completarse antes de que pueda reincorporarse a su actividad. Si decide no completar las CCH, perderá cualquier participación futura del club. (Ver tabla en la página siguiente)

### **Consecuencias del nivel 1:**

Si se determina que la infracción es una transgresión del código de conducta, las consecuencias de una infracción del nivel 1 serán, entre otras, una reunión con un administrador, una advertencia por escrito y cinco (5) horas de compromiso de carácter ANTES de que el estudiante regrese a su actividad. Los estudiantes pueden participar en las reuniones del club y en los ensayos durante este período.

### **Consecuencias del nivel 2:**

Si se determina que la infracción es una transgresión del código de conducta, las consecuencias de una infracción de nivel 2 serán que el estudiante complete 10 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a su actividad. Los estudiantes pueden participar en las reuniones del club y en los ensayos durante este período.

- 1ª infracción de nivel 2: El estudiante completará 10 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a los ensayos y a otros roles de liderazgo/actuación en las actividades del club.
- 2ª infracción de nivel 2: El estudiante completará 20 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a los ensayos y a otros roles de liderazgo/actuación en las actividades del club.
- 3ª infracción de nivel 3: El estudiante completará 40 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a los ensayos y a otros roles de liderazgo/actuación en las actividades del club. Además, el estudiante será suspendido de participar en roles de liderazgo o competencias/actuaciones durante 365 días.

### **Consecuencias del nivel 3:**

Si se determina que la infracción es una transgresión del código de conducta, las consecuencias de una infracción de nivel 3 serán que el estudiante complete 40 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a su actividad.

Las consecuencias de la primera, cualquiera y todas las infracciones del **Nivel 3** son la suspensión de la participación en roles de liderazgo o competencias/actuaciones durante 365 días.

Cualquier infracción posterior de nivel 1, nivel 2 o nivel 3 a una infracción de nivel 3 se agregará a la consecuencia de un año y se aplicará consecutivamente, no simultáneamente.

- 1ª infracción de nivel 3: El estudiante completará 40 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a los ensayos y a otros roles de liderazgo/actuación en las actividades del club.
- 2ª infracción de nivel 3: El estudiante completará 60 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a los ensayos y a otros roles de liderazgo/actuación en las actividades del club.
- 3ª infracción de nivel 3: El estudiante completará 80 horas de compromiso de carácter ANTES de regresar a los ensayos y a otros roles de liderazgo/actuación en las actividades del club.

<b>Horas requeridas de compromiso de carácter (CCH)</b>			
	<b>PRIMERA VEZ</b>	<b>SEGUNDA VEZ</b>	<b>TERCERA VEZ</b>
<b>NIVEL 1</b>	Suspensión de posiciones de liderazgo, concursos/actuaciones hasta que complete 5 CCH	Suspensión de posiciones de liderazgo, concursos/actuaciones hasta que complete 5 CCH	Suspensión de posiciones de liderazgo, concursos/actuaciones hasta que complete 5 CCH
<b>NIVEL 2</b>	Suspensión de posiciones de liderazgo, concursos/actuaciones hasta que complete 10 CCH	Suspensión de posiciones de liderazgo, concursos/actuaciones hasta que complete 20 CCH	Suspensión de posiciones de liderazgo, concursos/actuaciones hasta que complete 40 CCH
<b>NIVEL 3</b>	Suspensión por 365 días de posiciones de liderazgo, concursos y actuaciones y tiene que completar 40 CCH	Suspensión por 365 días de posiciones de liderazgo, concursos y actuaciones y tiene que completar 60 CCH	Suspensión por 365 días de posiciones de liderazgo, concursos y actuaciones y tiene que completar 80 CCH
<b>Las prácticas restaurativas todavía aplican para <u>apoyo</u> en todos</b>			

- Durante el período de suspensión, se espera que un estudiante asista a las funciones del club, esté presente en todas las actividades del club, incluidas las actuaciones, y complete la actividad del club con buena reputación.
- El asesor/entrenador o la administración tienen la discreción de restringir la participación continua de un estudiante con la organización estudiantil si determinan que no es en el mejor interés del estudiante o la organización.
- Si la infracción ocurre cuando el estudiante no está participando actualmente en un club/actividad, aún será responsable de las consecuencias.
- Las suspensiones NO se pueden cumplir mientras un estudiante no sea académicamente inelegible; se harán cumplir una vez que el estudiante sea académicamente elegible.
- Si un estudiante está actualmente involucrado tanto en un deporte como en una actividad, las suspensiones de juegos y las suspensiones de actividades ocurrirán al mismo tiempo. Las CCH cuentan para cumplir con los requisitos de reducción de suspensiones de juegos deportivos y de compromisos para actividades.

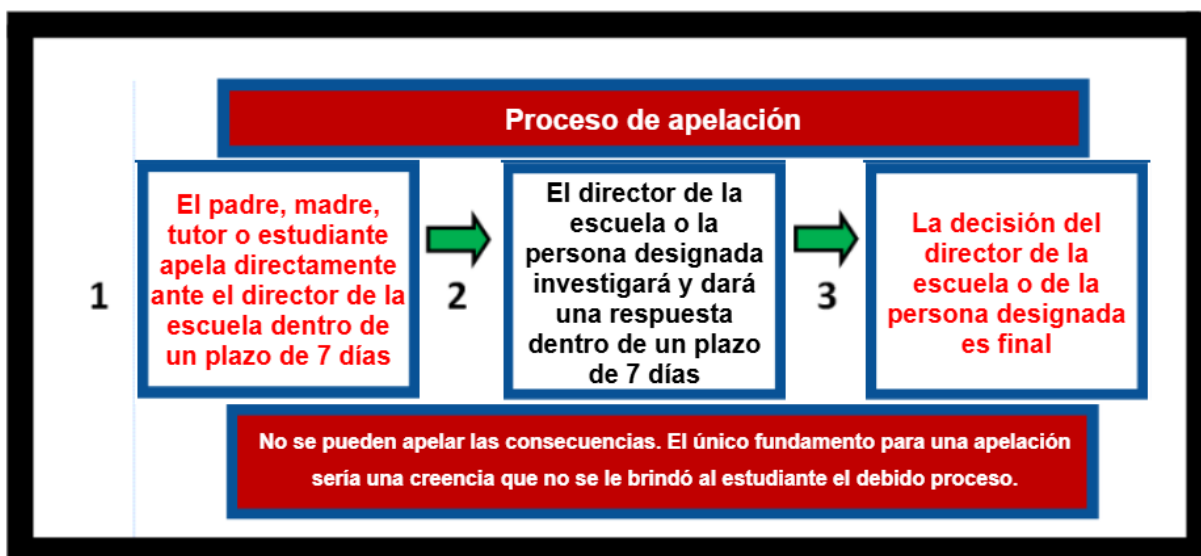
### **G. Proceso de reincorporación**

Una vez que el estudiante haya cumplido con las expectativas del período de suspensión del juego, incluidas todas las acciones restaurativas, el estudiante solicitará una reunión con el Director de Deportes y Actividades o la persona designada para discutir la elegibilidad y reincorporarse al equipo/grupo y volverá a firmar el código de conducta co-curricular de deportes y actividades en presencia del entrenador o asesor, la persona designada y/o Director de Deportes y Actividades. El entrenador/asesor puede participar en esta reunión y/o puede reunirse con el estudiante por separado para repasar sus expectativas para el equipo.

## H. Proceso de apelaciones (deportes y actividades)

Un padre/tutor y/o estudiante-atleta tiene siete (7) días calendario después de la notificación de la suspensión para presentar una apelación. La revisión de cualquier apelación se limitará a determinar si el proceso (debido proceso otorgado al estudiante) de la póliza se siguió correctamente. Durante el proceso de apelación, la suspensión permanecerá en efecto a menos que la administración escolar indique lo contrario.

El estudiante participante y/o sus padres/tutores pueden presentar una apelación por escrito al Director de la Escuela o la persona designada dentro de los siete (7) días calendario posteriores a que el estudiante sea informado de la acción disciplinaria por el Director de Deportes. La apelación debe explicar cómo no se le otorgó el debido proceso al estudiante atleta. El Director de la Escuela o la persona designada y el Director de Deportes del Distrito revisarán la apelación y responderán por escrito dentro de los siguientes siete (7) días calendario. La decisión del Director de la Escuela o la persona designada y del Director de Deportes del Distrito es definitiva.



## **I. Mensaje del Distrito Escolar de Janesville sobre los días de contacto durante el verano.**

Contacto de entrenadores con estudiantes-atletas durante el verano para el Distrito Escolar de Janesville a partir del 1 de junio de 2026

### **Período de contacto de verano:**

La Asociación Atlética Interescolar de Wisconsin (WIAA) permite que los estudiantes-atletas interactúen con sus compañeros de equipo y entrenadores del 1 de junio al 31 de julio, sin contacto del 1 al 6 de julio. Tenga en cuenta que el fútbol americano tiene mayores restricciones, finalizando el contacto con los entrenadores el 25 de julio.

### **Comprensión del contacto de verano:**

Esta es una valiosa oportunidad para que los estudiantes desarrollen sus habilidades individuales y fortalezcan los lazos de equipo con la guía de sus entrenadores. Se recomienda encarecidamente la participación en programas de entrenamiento de fuerza, campamentos, clínicas, ligas y sesiones de habilidades organizadas en nuestras escuelas, ya que ayudan a los atletas a prepararse para la próxima temporada competitiva.

### **Lo que no es el contacto de verano:**

Si bien puede haber evaluaciones, asignaciones de posiciones y discusiones sobre estrategias de equipo, estas sesiones no son pruebas de selección para la temporada, ni son obligatorias para que los atletas mantengan su elegibilidad para la temporada competitiva. La asistencia a los días de contacto es completamente opcional.

### **¿Se registra la asistencia?**

Sí, se registrará la asistencia por dos razones principales: 1. Para controlar quién está en el campus y garantizar la seguridad de los estudiantes. 2. Para gestionar el posible agotamiento y la fatiga, ya que este es el primer verano con mayores regulaciones de contacto de la WIAA.

### **¿Los entrenadores reciben compensación por entrenar en verano?**

No, nuestros entrenadores ofrecen su tiempo de forma voluntaria durante los meses de verano para apoyar el desarrollo de nuestros estudiantes-atletas.

### **¿Qué deben considerar los estudiantes-atletas sobre los días de contacto de verano?**

Es importante que los estudiantes-atletas prioricen el descanso, la hidratación, el entrenamiento de fuerza regular y la nutrición. Si los estudiantes tienen trabajos de verano, obligaciones familiares o vacaciones planificadas, les recomendamos que equilibren estos compromisos con sensatez. Si bien no se espera la asistencia a todas las sesiones de cada deporte, mantener una buena salud y una comunicación constante con la familia y los entrenadores es fundamental.

### **¿Qué deben tener en cuenta los padres sobre los días de contacto de verano?**

Los padres desempeñan un papel fundamental en el apoyo a la experiencia de verano de sus hijos. Es esencial animar a su hijo a mantener hábitos saludables como dormir lo suficiente, mantenerse hidratado y asistir a las sesiones de entrenamiento de fuerza con regularidad. También los animamos a que apoyen las vacaciones familiares y los trabajos de verano, al tiempo que fomentan conversaciones abiertas sobre la importancia de equilibrar el descanso y la actividad.

### **Puntos clave:**

Las jornadas de entrenamiento de verano ofrecen una excelente oportunidad para que los estudiantes deportistas mejoren sus habilidades, fortalezcan las relaciones con sus compañeros de equipo y se mantengan activos en el deporte. La participación en estas sesiones es valiosa para el desarrollo personal, pero es importante centrarse en una participación significativa en lugar de intentar asistir a todas las sesiones. Si otros compromisos dificultan la asistencia completa, ¡no hay problema! Su bienestar general (mental, físico y emocional) es nuestra prioridad, y hemos trabajado para crear un calendario de verano que minimice los conflictos en la medida de lo posible.

## J.

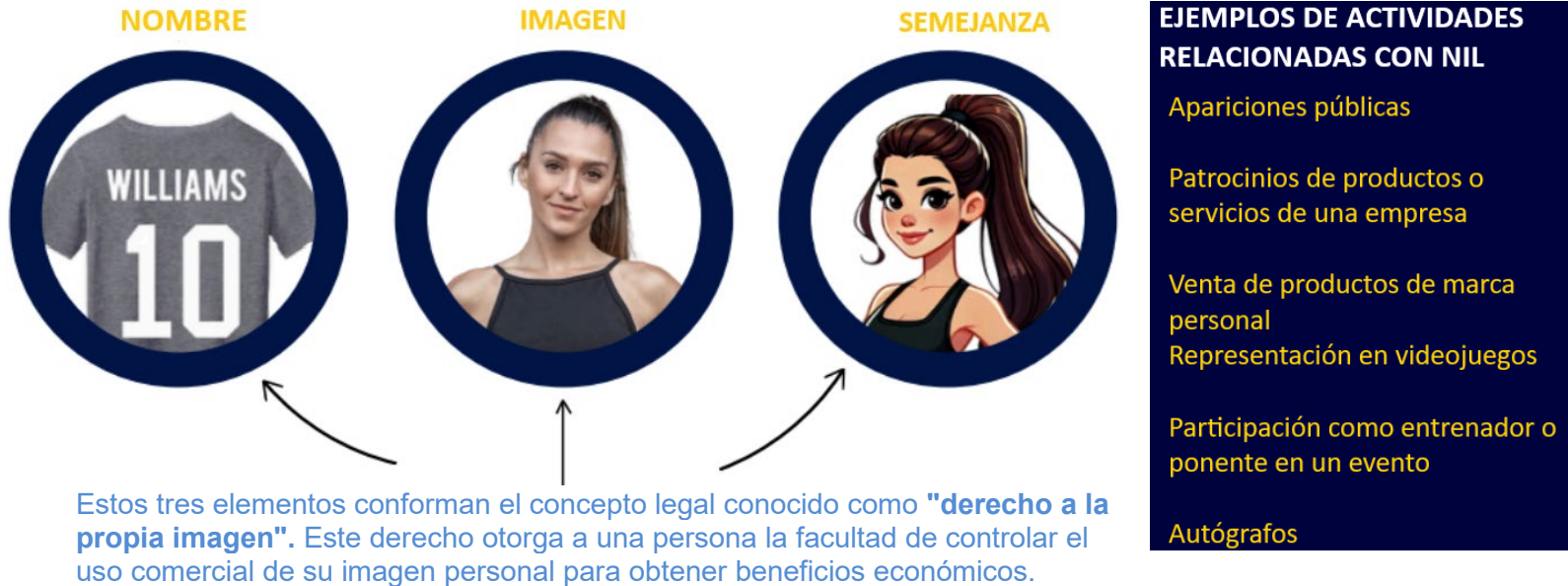
### WIAA NIL - Nuevo para 2025

#### Mejores prácticas y alineación con las políticas de la WIAA sobre nombre, imagen y semejanza.

#### ¿Qué pasa con el tema de los derechos de imagen de los deportistas universitarios?

En abril de 2025, la WIAA y todas las escuelas miembros, incluidas las escuelas secundarias Craig y Parker, oficialmente adoptaron una política sobre los derechos de nombre, imagen y semejanza (NIL). Wisconsin se une a más de otros 37 estados que regulan las oportunidades de NIL para los estudiantes-atletas. Esto simplemente significa que los estudiantes pueden utilizar su nombre, imagen y semejanza con fines lucrativos, pero con algunas restricciones.

#### ¿Qué significa "nombre, imagen y semejanza"?



Estos tres elementos conforman el concepto legal conocido como "**derecho a la propia imagen**". Este derecho otorga a una persona la facultad de controlar el uso comercial de su imagen personal para obtener beneficios económicos.

#### ¿Qué es la Política NIL de la WIAA? [Folleto de Cumplimiento NIL](#)

Un estudiante-atleta puede monetizar sus derechos de imagen con algunas restricciones. El cumplimiento requiere respetar estos límites.

- 1) Las actividades NIL no pueden estar relacionadas con su escuela, su conferencia, su equipo o la WIAA.
- 2) La compensación **no** debe estar relacionada con el rendimiento en los partidos.
- 3) Comercializar y vender productos de marca (ver punto 1 arriba)
- 4) Recibir un pago por trabajar como instructor en un campamento o clínica.
- 5) Crear un sitio web personal.
- 6) Patrocinar productos/negocios que cumplan con la política de la WIAA.
- 7) Aparecer en anuncios publicitarios (ver punto 1 arriba)
- 8) Los estudiantes no pueden faltar a clases ni a actividades del equipo para participar en actividades NIL.

#### ¿Impactará la política NIL en los deportes de secundaria como lo ha hecho en la NCAA? WIAA vs. NCAA? [WIAA V NCAA](#)

Es poco probable que tenga un impacto significativo. La WIAA tiene normas de transferencia ampliamente conocidas y aplicadas que restringen la transferencia de estudiantes. La NCAA se ve afectada por una combinación de normas de transferencia y NIL muy permisivas.

#### ¿Dónde puedo obtener más información sobre NIL? [WIAA on NIL](#)

La WIAA actualiza continuamente su sitio web a medida que Wisconsin trabaja para comprender y aplicar la nueva política.

**Políticas de SDJ / Puntos clave:** Las siguientes son violaciones claras de la política y resultarán en la pérdida de la elegibilidad.

- \* Un estudiante no puede usar ninguna instalación, uniforme o equipo escolar para fines NIL.
- \* Ninguna escuela ni equipo escolar puede beneficiarse de un acuerdo NIL de un estudiante-atleta.
- \* Dentro de los 10 días posteriores a la celebración de un acuerdo NIL, el estudiante/padre debe notificar al director deportivo de su escuela los detalles del acuerdo.

\* La compensación NO debe ser proporcionada por un colectivo: club de apoyo, GoFundMe, donante exalumno, etc.